



# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## SUMARIO

### 1. TRAMITACIÓN CERRADA

#### 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

##### 1.3.2 PREGUNTAS

##### 1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

- 7-05/PE-002211, relativa a derechos laborales de los trabajadores de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía 38.884
- 7-06/PE-001728, relativa a actuaciones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes en los juzgados de Jaén y para la creación de otros nuevos 38.884
- 7-06/PE-003215, relativa a incremento de la población de meloncillos 38.884
- 7-06/PE-003510, relativa a recursos hídricos en la comarca del Guadalhorce (Málaga) 38.885
- 7-06/PE-003611, relativa a valoración y ejecución de la medida 80 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía" 38.885
- 7-06/PE-003640, relativa a estudio sobre niveles y reservas en los acuíferos de Ronda, Málaga 38.889
- 7-06/PE-003657, relativa a depuradoras (EDAR) pendientes de construir en Andalucía 38.889
- 7-06/PE-004106, relativa a calidad de aguas y boro en el Bajo Andarax 38.898
- 7-07/PE-000127, relativa a incumplimiento de la Junta de Andalucía de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre inventario de espacios naturales en el parque natural de Cabo de Gata, en Almería 38.898
- 7-07/PE-000454, relativa a Campus Científico y Tecnológico de Algeciras 38.899
- 7-07/PE-000518, relativa a inversiones de abastecimiento en Motril, Granada 38.899
- 7-07/PE-000519, relativa a inversiones de abastecimiento en Torrenueva, Granada 38.900

– 7-07/PE-000520, relativa a inversiones de abastecimiento en La Herradura	38.900	– 7-07/PE-001205, relativa a acceso directo a la carretera comarcal A-393	38.908
– 7-07/PE-000521, relativa a inversiones de abastecimiento en Almuñécar, Granada	38.901	– 7-07/PE-001216, relativa a limpieza y mantenimiento de montes y pinares en la provincia de Cádiz	38.908
– 7-07/PE-000522, relativa a inversiones de saneamiento en Motril, Granada	38.901	– 7-07/PE-001245, relativa a actuaciones acerca de la embotelladora de aguas de Dúrcal, Granada	38.909
– 7-07/PE-000523, relativa a saneamiento en Torrenueva, Granada	38.902	– 7-07/PE-001305, relativa a instalación de nuevas empresas en la Bahía de Cádiz	38.910
– 7-07/PE-000524, relativa a saneamiento en La Herradura, Granada	38.902	– 7-07/PE-001771, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Lopera (Jaén)	38.910
– 7-07/PE-000525, relativa a saneamiento en Almuñécar, Granada	38.902	– 7-07/PE-001772, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Mancha Real (Jaén)	38.910
– 7-07/PE-000526, relativa a saneamiento en Salobreña, Granada	38.903	– 7-07/PE-001773, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Navas de San Juan (Jaén)	38.911
– 7-07/PE-000649, relativa a reforestación en terrenos propiedad del Ayuntamiento de El Granado (Huelva)	38.903	– 7-07/PE-001774, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Noalejo (Jaén)	38.911
– 7-07/PE-000651, relativa a comarcas cinegéticas de Andalucía	38.903	– 7-07/PE-001775, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Puente de Génave, La Puerta de Segura (Jaén)	38.911
– 7-07/PE-000778, relativa a trasvase de agua desde el embalse del Portillo, de Castril (Granada)	38.904	– 7-07/PE-001776, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Sabiote (Jaén)	38.912
– 7-07/PE-000902, relativa al paraje Cueva del Yeso, en Baena (Córdoba)	38.905	– 7-07/PE-001777, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Santisteban del Puerto (Jaén)	38.912
– 7-07/PE-000903, relativa a paraje Cerro de las Ermitas en Córdoba	38.905	– 7-07/PE-001778, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Torreblascopedro (Jaén)	38.912
– 7-07/PE-000904, relativa a paraje Faldas del Castillo de Almodóvar (Córdoba)	38.905	– 7-07/PE-001779, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Torredelcampo (Jaén)	38.912
– 7-07/PE-000905, relativa a paraje Piedra Luenga (Córdoba)	38.906	– 7-07/PE-001780, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Torredonjimeno (Jaén)	38.913
– 7-07/PE-000906, relativa a paraje Picacho de Cabra (Córdoba)	38.906	– 7-07/PE-001781, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Úbeda y sus pedanías (Jaén)	38.913
– 7-07/PE-000907, relativa a paraje Meandro del Guadalquivir en Montoro (Córdoba)	38.906	– 7-07/PE-001782, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Valdepeñas de Jaén (Jaén)	38.913
– 7-07/PE-000908, relativa a parajes Arroyos Bejarano y El Molino (Córdoba)	38.907	– 7-07/PE-001783, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Alcaudete (Jaén)	38.913
– 7-07/PE-001005, relativa a trabajos de recuperación de la zona afectada por el incendio declarado en la comarca del Condado (Jaén)	38.907	– 7-07/PE-001784, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Arjona (Jaén)	38.914
– 7-07/PE-001140, relativa a actuaciones del Gobierno en relación con el vertedero de escombros en Jabalquinto (Jaén)	38.908		

– 7-07/PE-001785, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Arjonilla (Jaén)	38.914	– 7-07/PE-001796, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Guarromán (Jaén)	38.917
– 7-07/PE-001786, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Baeza, pedanías Hacienda La Laguna-Puente del Obispo (Jaén)	38.914	– 7-07/PE-001797, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Ibros (Jaén)	38.917
– 7-07/PE-001787, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Begíjar-Lupión (Jaén)	38.915	– 7-07/PE-001798, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Jabalquinto (Jaén)	38.918
– 7-07/PE-001788, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Cabra del Santo Cristo (Jaén)	38.915	– 7-07/PE-001799, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Villacarrillo (Jaén)	38.918
– 7-07/PE-001789, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Campillos de Arenas (Jaén)	38.915	– 7-07/PE-001842, relativa a ingresos por licencias de caza en Andalucía en 2006	38.918
– 7-07/PE-001790, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en los municipios de Canena, Rus y La Yedra (Jaén)	38.916	– 7-07/PE-001859, relativa a titularidad de los terrenos de la Laguna de la Ratosa	38.921
– 7-07/PE-001791, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de La Carolina (Jaén)	38.916	– 7-07/PE-001875, relativa a Registro Andaluz de Caza y Pesca continental	38.921
– 7-07/PE-001792, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Castellar (Jaén)	38.916	– 7-07/PE-001876, relativa a humedales de la provincia de Jaén objeto de conservación y restauración	38.921
– 7-07/PE-001793, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Castillo de Locubín (Jaén)	38.916	– 7-07/PE-001879, relativa a cantidades recaudadas por tasas de licencias de pesca continental	38.922
– 7-07/PE-001794, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Fuensanta de Martos (Jaén)	38.917	– 7-07/PE-001880, relativa a Registro Andaluz de Caza y Pesca continental	38.922
– 7-07/PE-001795, relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de La Guardia de Jaén (Jaén)	38.917	– 7-07/PE-001883, relativa a puesta en marcha de un polígono agrícola en Villanueva del Arzobispo (Jaén)	38.923
		– 7-07/PE-001921, relativa a apoyo al sector fresero onubense	38.923
		– 7-07/PE-001925, relativa a indemnización por la pérdida del puesto de trabajo como consecuencia de la ruptura del convenio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos	38.923
		– 7-07/PE-001982, relativa a las actuaciones para la ubicación de El Corte Inglés en la ciudad de Almería	38.924

## 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

### 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

#### 2.1.1 PROYECTOS DE LEY

– 7-07/PL-000016, Proyecto de Ley de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía ( <i>A tramitar por el procedimiento de urgencia</i> )	38.795
--	--------

## 1. TRAMITACIÓN CERRADA

### 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

#### 1.3.2 PREGUNTAS

##### 1.3.2.2 Contestaciones a Preguntas escritas

***7-05/PE-002211, respuesta a la Pregunta escrita relativa a derechos laborales de los trabajadores de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía***

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 234, de 6 de julio de 2005*

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2007*

Con relación a la información solicitada, en primer lugar, se comunica que el personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, no ha sido transferido por la Administración del Estado a la Administración de la Junta de Andalucía.

El complemento específico de este personal no será posible abonarlo hasta tanto no sean negociados y aprobados las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de Justicia, lo que a su vez no será posible hasta tanto las Cortes Generales no aprueben la modificación del conjunto de Leyes Procesales.

No obstante lo anterior, desde el año 2005 este personal viene percibiendo un complemento provisional específico, negociado y acordado con las centrales sindicales representativas, para evitar que las necesarias adaptaciones legislativas puedan repercutir en las condiciones de trabajo de este personal.

En el momento en que el desarrollo del marco legal establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial lo permita, se procederá a la negociación de la nueva estructura organizativa de la Oficina Judicial de Andalucía.

En relación con el último apartado de la iniciativa, se informa que desde el mes de mayo de 2005 estas personas han venido percibiendo un complemento provisional específico en los motivos contemplados en el Acuerdo Marco de 29 de julio

de 2005, que actualmente se han venido actualizando de acuerdo con el sistema de garantía salarial previsto en el citado Acuerdo.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,

María José López González.

***7-06/PE-001728, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno para cubrir las plazas vacantes en los juzgados de Jaén y para la creación de otros nuevos***

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 413, de 6 de abril de 2006*

*Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En relación con la iniciativa reseñada en el epígrafe superior, se informa que la misma ha sido contestada en la sesión de la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública de 2 de junio de 2006 y publicada en el Diario de Sesiones número 253, Serie A, de 2006.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,

María José López González.

***7-06/PE-003215, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incremento de la población de meloncillos***

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Araúz Rivero y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 457, de 13 de junio de 2006*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Consejería de Medio Ambiente no tiene un plan específico para el control de su población. El Meloncillo, es una especie estrictamente protegida en Andalucía. Prácticamente inexistente en varias provincias es relativamente abundante en algunas áreas de las provincias de Cádiz y Huelva, si bien aparenta serlo más por sus hábitos diurnos y porque acostumbra a moverse en grupos familiares.

Es necesario destacar, por otro lado, que si bien es indudable la expansión de esta especie en algunas zonas, no hay constancia ni científica ni técnicamente probada, de que ese aumento de ejemplares sea "desmesurado". No hay por ejemplo ninguna evidencia, ni siquiera indicio contrastados (censos reales), de que el Meloncillo sea la causa de la escasez de la caza menor en general.

En ese orden de cosas, La Consejería de Medio Ambiente no ha valorado cuantitativamente el impacto del Meloncillo sobre la fauna protegida; sobre el lince ibérico, por ejemplo, el impacto es inexistente, y de hecho el lince se alimenta de meloncillos allí donde los encuentra. En relación con el impacto del Meloncillo "sobre las campañas ganaderas extensivas", si bien no se entiende exactamente el significado de la expresión, puede afirmarse que el meloncillo no es una amenaza para la ganadería, y que su impacto sobre el ganado es insignificante, si es que existe.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella

**7-06/PE-003510, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recursos hídricos en la comarca del Guadalhorce (Málaga)**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 482, de 20 de julio de 2006  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Consejería de Medio Ambiente, a través de la Cuenca Mediterránea de la Agencia Andaluza del Agua tiene encomendada la realización del nuevo Plan Hidrológico para la Demarcación de la Cuenca Mediterránea Andaluza, adaptado a los requerimientos de la Directiva Marco de aguas (2000/60/CE). Por tanto, es en este marco en el que se prevé la revisión y actualización de los balances actuales de acuerdo con las actuaciones que se prevean en este nuevo Plan Hidrológico.

La Cuenca Mediterránea Andaluza efectúa estudios bimensuales del estado de los acuíferos de la provincia de Málaga. En el caso de la comarca del Guadalhorce, según la última medición realizada el pasado mes de junio, éstos se encuentran al 21 %, dato referido en cada momento a la diferencia entre los valores máximos y mínimos medidos en su serie histórica de datos tomados. Señalar que dicho valor global se corresponde con los siguientes valores, correspondientes a las unidades acuíferas parciales que integran la comarca: Alto Guadalhorce y Bajo Guadalhorce.

Sevilla, 27 de agosto de 2006.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-06/PE-003611, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración y ejecución de la medida 80 del documento "Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización de Andalucía"**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Para la implantación de un Sistema Andaluz del Agua gestionado por la Junta de Andalucía, que priorice el uso sostenible de los recursos hídricos andaluces, se puede afirmar que actualmente Andalucía ya dispone de instrumentos para el desarrollo de la nueva política de aguas marcada por la Directiva Marco de Aguas. Estos instrumentos son los siguientes:

La puesta en marcha el 1 de enero de 2005 de la Agencia Andaluza del Agua, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, que se configura con la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía.

El traspaso a la comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos de la antigua Confederación Hidrográfica del Sur el 1 de enero de 2005, actual Cuenca Mediterránea Andaluza, y los correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico-Guadalete, Barbate, Tinto, Odiel, Piedras y Chanza, que constituyen la actual Cuenca Atlántica Andaluza desde el 1 de enero de 2006. Como consecuencia de ello, Andalucía ya dispo-



ne de competencias plenas en la gestión del dominio público hidráulico en la totalidad del litoral de la Comunidad Autónoma.

La tramitación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del anteproyecto de la Ley de Gestión del Ciclo Integral del Agua, que incorpora los principios de la nueva política de aguas definidas por la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea y redefine el marco competencial en la gestión del agua de uso urbano.

Para el fomento de la participación social en las políticas de agua, principio básico de la "nueva cultura del agua", se han creado las Comisiones del Agua de la Cuenca Mediterránea Andaluza y de la Cuenca Atlántica Andaluza. Asimismo pueden señalarse con el mismo fin las diferentes convocatorias llevadas a cabo del Consejo Andaluza de Agua, máximo órgano de decisión y concertación de las políticas de agua de Andalucía.

El 4 de marzo de 2005 de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la 8 Diputaciones Provinciales firmaron el Acuerdo Andaluz del Agua y los ciudadanos, para el desarrollo dentro de un marco general de colaboración de las competencias que tiene atribuidas de auxilio técnico y económico a los entes locales para la prestación por éstos de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración que tiene encomendados. Este importante acuerdo supone varios aspectos:

- Asumir el objetivo de garantizar unos servicios de calidad para todos los andaluces.

- Recuperar nuestros ríos y ecosistemas del agua.

- Impulsar la gestión integral del agua urbana dentro de un marco de consenso y corresponsabilidad política y ciudadana. Para ello la Junta de Andalucía está haciendo posible la culminación del mapa andaluz de concertación de las políticas de agua mediante la firma de acuerdos con las distintas administraciones locales, así como participa en la financiación de las obras necesarias para dar cumplimiento a las Directivas europeas en materia de aguas. Los distintos convenios y protocolos firmados hasta la fecha suponen un compromiso de inversión de 2.367,6 millones de euros, lo que beneficia a una población de 6,7 millones de andaluces.

Junto a las anteriores inversiones, la Junta de Andalucía ha aprobado un plan de choque para infraestructuras que demandan una actuación más urgente. Se trata del Programa Extraordinario 2005-2006 para la mejora de la gestión del agua, con un presupuesto total de 102,8 millones de euros aportados en su integridad por esta Administración.

La Junta de Andalucía también colabora en la ejecución del Programa Agua de la Administración General del Estado para paliar el déficit hídrico de Almería y abastecer al litoral malagueño. Asimismo, colabora con el Estado en la ejecución de las infraestructuras hidráulica declaradas de Interés General del Estado a través del Convenio de Colaboración suscrito el 9

de febrero de 2006 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente para el desarrollo de las actuaciones declaradas de interés general de la Nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.

Por último, gracias a la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía la Comunidad Autónoma de Andalucía pasará a tener competencias exclusivas sobre las cuencas hidrográficas, incluyendo las del Guadalquivir. Cabe señalar que 6 días después de la entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía-20 de marzo de 2007- se ha constituido la Comisión Mixta (Estado-Junta de Andalucía) de transferencia para comenzar los trabajos de transferencias recogidos en nuestro Estatuto, entre ellas las referidas al Guadalquivir.

A fecha 15 de marzo de 2007, la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente ha finalizado las siguientes actuaciones del Programa Extraordinario 2005-2006 por importe de más de 41,6 millones de euros de la inversión prevista:

#### **ALMERÍA**

Adaptación Dptos al R.D. 140/2003

Tratamiento y Eliminación Hierro y Manganeseo en Vélez Rubio  
Acondicionamiento, Mejora y Puesta a punto EDAR de Canjajar

Mejora y Acondicionamiento EDAR de Serón

Acondicionamiento, Mejora y puesta a punto EDAR de Pechina

Obras Mejora y puesta a punto EDAR de abla

Obras Mejora y puesta a punto EDAR de Padules

Obras de Mejora y puesta a punto EDAR de Fondón

Prolongación del muro protección río Andarax por Bantarique

Transferencia de la EDAR de Vera en Lagunaje Aireado

Acondicionamiento Mejora y Puesta a punto de EDARES en el Término Municipal de Níjar.

Obras de Mejora y puesta a punto de la EDAR Benahadux

Obras de Mejora y puesta a punto de la EDAR de Tabernas.

Obras de Mejora y puesta a punto de la EDAR Ohanes.

Obras de Mejora y puesta a punto de la EDAR Alhama

Obras y Mejora y puesta a punto de la EDAR Laujar

Acondicionamiento, mejora y puesta a punto de la EDAR de Vélez Blanco

Obras de mejora y puesta a punto de la EDAR Doña María-Escúllar

Obras de Mejora y Puesta a punto de la EDAR Fiñana

Obras de Mejora y Puesta a punto de la EDAR Abrucena

Obras de Mejora y Puesta a punto de EDAR las Alcubillas

Conservación y mantenimiento de la Presa de Cuevas de Almanzora.

#### **CÁDIZ**

Mejora y acondicionamiento de los Departamentos e Instalaciones de captación y Bombeo en Benaocaz, el Bosque y el Gas-

tor. Sustitución de pozo de captación actual por nuevo sondeo en Espera

Mejoras y reparaciones en la EDAR en Puerto Serrano

Construcción de nuevo colector-interceptor y puesta en marcha de la EDAR de Barbate.

Mejora de la calidad de las aguas de Abastecimiento a pedanías de Vejer (Los Parralejos y el Soto)

Mejora de la calidad de las aguas de Abastecimiento de agua mediante captaciones subterráneas en Benalup.

Mantenimiento y conservación de los embalses de Guadarranque, Charco redondo, la Hoya, Valdeinfierno y de regulación diaria en el Campo de Gibraltar.

Tratamiento descalcificación M/ intercambio iónico. Alcalde) V., Olvera y Torrealhaquime y renovación conducción General de Abastecimiento.

Mejora de la calidad del abastecimiento a Algodonales.

### **CÓRDOBA**

Mejoras abastecimiento de las chozas a Fuente del Conde (Iznájar) y adecuación abastecimiento el adelantado (Iznájar).

Impermeabilización de dos depósitos zonales de Dorado y Cuartanero (Pozoblanco e Hinojosa del Duque); impermeabilización depósito zonal la Esparraguera (Santaella) e impermeabilización dos depósitos zonales de casilla del monte (Lucena).

Mejoras, reforma caseta de válvulas, limpieza aliviadero, accesos y vallado presa buenas hierbas.

Mejora de las instalaciones de abastecimiento en Villanueva de Córdoba mediante reforma de las torres de toma de los embalses de buenas hierbas y la sacedilla, renovación del bombeo de la sacedilla.

Colector general de saneamiento de castil de campos-Priego de Córdoba.

Limpieza de cauce y márgenes del Guadajoz en Castro del río.

2ª fase de obras de protección frente a desbordamiento de aguas pluviales en Aguilar de la Frontera en el cauce del Aº del nido.

Regeneración ambiental en Paraje Huerto de San Juan (Almedilla).

Reforma colector general en la Victoria.

Sistema de cloración y mejora de los depósitos de Bélmez.

### **GRANADA**

Filtros de abastecimiento en la Lanteira

Filtros en Huéneja

Conducción y filtros de Aldeire en la Calahorra

Conducción General de abastecimiento de olivares por problemas de nitratos en Moclín.

Desbaste del bombeo de residuales de Santa Fe y el Jau de Santa Fe.

Abastecimiento al polígono la fuente en Fuentevaqueros.

Sondeo para mejora de abastecimiento de Colomera

Bombeo de aguas residuales de Casarones a Castillo de Baños y Colector de Cumbres Verdes en la Zubia.

Conexión abastecimiento de trasmulas en Pinos Puente

Conexión abastecimiento de Fuensanta en Pinos Puente

Equipamiento del Sondeo para abastecimiento de las Gabias

Terminación de la conducción de abastecimiento de Iznallos-Domingo Pérez

Limpieza y adecuación de las Ramblas de las Brujas y Otras en el Término Municipal de Motril

Limpieza y adecuación de cauces y barrancos afluentes de la rambla de Albuñol y de la Fuente

Limpieza Rambla de Molvizar

Conservación y mantenimiento de los embalses de Béznar y Rules

### **HUELVA**

Mejora abastecimiento en municipios de la Sierra de Huelva: Zufre, Higuera de la Sierra, Cala, Los Marines, Linares de la Sierra, Galaroza, Cortegana, La Nava, Neva, Arroyomolinos de León, Santa Ana la Real, Castaño del Robledo, Puerto Moral, Santa Olalla de Cala y Fuenteheridos e acondicionamiento de depósito, pintura exterior, reparación de patologías en cubiertas, cámaras de llaves y conexiones en cumbres de San Bartolomé.

Mejora y reparación de las EDAR's existentes en Cortelazor, Valdelarco, Linares de la Sierra, Higuera de la Sierra, Zufre, Galaroza, Cortecóncepción-Puerto Moral, Los Marines, Fuenteheridos y Alhajar.

Mejora de la eliminación de arenas y sedimentos del saneamiento de San Bartolomé de la Torre.

Vallado perimetral del departamento de Nodriza; instalación contadores volumétricos para sondeos; vallado, limpieza y reparación de arquetas o casetas en 17 manantiales; grupo de bombeo en manantial el pelón; grupo de bombeo en manantial la parrilla para abastecimiento alternativo al sondeo nº 1 sustitución de tubería y enterramiento de parte de la red en alta del manantial de Rolamiel; sustitución de la red de agua desde el departamento de El Robledo al departamento de el ojuelo; instalación de equipo descalcificador, con construcción de case y almacén; instalación de equipo de bombeo al departamento de abastecimiento de la aldea del castillo de Altamira; mejora de la regulación en el núcleo de cortijos nuevos; vallado perimetral de los departamentos existentes en el núcleo de cortijos nuevos reparaciones en instalaciones de corte en caseta de instalación Segura de la Sierra.

### **JAÉN**

Colocación de cerrajería exterior en la cueva de San Blas (toma de agua del departamento de la Vega de Castrobayona) y

colocación de vallado perimetral en la captación de agua del departamento municipal en Siles; subsanación de diversas carencias existentes en los departamentos de abastecimientos de agua de Siles y de los núcleos de cañada del Señor y Vega de Castrobayona, Siles.

Vallados perimetrales, reparaciones puntuales, limpieza y mejora de equipos de los departamentos de abastecimiento de agua potable de Valdemarín Alto, Valdemarín Bajo, Loma del Convento, depósito viejo, depósito de cantarranas y depósito de Linarejos, Orcera.

Sustitución de la red de abastecimiento de Villarodrigo y Onsares desde la captación y acondicionamiento, reparaciones varias y cloradores en depósito de agua.

Mejora de la regulación del abastecimiento de la aldea de Fuente Carrasca y acondicionamiento y reparación de varios depósitos. Torres de Albánchez.

Puesta en servicio de las EDAR de Santiago de la Espada (2), Pontones (2), la Matea, Fuente Segura, Cotos Ríos y Loma de Ma Angeles y construcción de colector de desagüe de las quebradas; puesta en servicio y adecuación de las EDAR de las Casas Forestales de la Hortichuela y Torre del Vinagre. Santiago de Pontones.

Puesta en Servicio EDAR Beas de Segura

Adecuación de la EDAR Benatae

Mejora de las instalaciones de la EDAR de Orcera y puesta en servicio de las instalaciones de la EDAR de la casa forestal de Valdemarín

Adecuación de la EDAR. Genave

Limpieza y puesta en servicio EDAR de Hornos de Segura. Puesta en servicio y adecuación de la EDAR de la casa forestal Los Parrales.

Adecuación de la EDAR de Segura de la Sierra. Puesta en servicio y adecuación de la EDAR de la casa forestal Morciguillinas.

Realización de arqueta de decantación de hormigón armado en la entrada del colector a la EDAR existente y reparación de diversos desperfectos de ésta. Siles.

Obras de adecuación y puesta en función. EDAR de Torres de Albánchez

Reparación de encauzamiento en Canena

Limpieza del cauce del arroyo pedregoso en los Villares.

Ampliación de la Línea de fangos de la EDAR de Alcalá la Real

Reposición colector de recogida de aguas pluviales Albánchez de Mágina

## **MÁLAGA**

Adecuación y mejoras instalaciones depuración del litoral de la costa del sol, Axarquía. (Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja)

Adecuación y Mejoras de las depuradoras del interior de la provincia, (Totalán, competa, Riogordo, Alfarnatejo, Alozaina, Canillas del Aceituno, Canillas de Albaidas, Casabermeja, Cuevas Bajas, Humilladero y Periana.

Reparación de las canalizaciones Generales de Saneamiento de Cártama

Adecuación y mejoras en los sistemas de depuración del litoral de la costa del soloccidental (EDAR Arroyo de la Miel, Fuengirola, La Cala de Mijas, La Víbora,

Estepona, Manilva y Benalmádena.

Mejora de la calidad del agua en varios municipios de la provincia (Archidona, Arriate, Benadalid, Cañete la Real, Comares y Villanueva de Tapia).

Adecuación de los muros de las cubas de aireación de la EDAR Guadalhorce (Málaga).

Nuevo depósito de agua de Río Grande en el Término Municipal de Pizarra

Adecuación de pozos de Guadalmanza, Fuengirola y otros.

Mantenimiento y conservación de los embalses de conde de Guadalhorce y Guadalhorce-Guadalteba.

Mantenimiento y conservación de las presas de la concepción y trasvase Guadaiza-Guadalmina-Guadalteba.

Mantenimiento y conservación de la obra de toma del trasvase Guadaíro-Majaiceite.

Mantenimiento y conservación del embalse de la viñuela.

## **SEVILLA**

Mejora del Abastecimiento a pedanías en la Roda de Andalucía

Reparación del emisario y de la EDAR de Almadén de la Plata.

Reparación de daños y adecuación de la EDAR de Cazalla de la Sierra; reparación de daños y adecuación de la EDAR de Guadalcanal; reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de Alanís; reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de San Nicolás del Puerto y sustitución de emisario de entrada a Planta.

Reparación de daños y puesta en marcha de la EDAR de las Navas de la Concepción.

Mejora y adecuación de la EDAR de la Puebla de los Infantes

Reparación de daños en la EDAR de El Real de la Jara.

Equipamiento de nuevos sondeos y sustitución de las tuberías de impulsión y conducción para permitir conexión con nuevos sondeos en Montellano.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.

La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.



**7-06/PE-003640, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estudio sobre niveles y reservas en los acuíferos de Ronda, Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 491, de 8 de agosto de 2006*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Consejería de Medio Ambiente, a través de la Cuenca Mediterránea de la Agencia Andaluza del Agua, tiene encomendada la realización del nuevo Plan Hidrológico para la Demarcación de la Cuenca Mediterránea Andaluza, adaptado a los requerimientos de la Directiva Marco de aguas (2000/60/CE). Por tanto, es en este marco en el que se prevé la revisión y actualización de los balances actuales de acuerdo con las actuaciones que se prevean en este nuevo Plan Hidrológico.

Además, la Cuenca Mediterránea Andaluza efectúa estudios bimensuales del estado de los acuíferos de la provincia de Málaga. En el caso de la comarca de Ronda, según la última medición realizada el pasado mes de junio, éstos se encuentran al 27%, dato referido en cada momento a la diferencia entre los valores máximos y mínimos medidos en su serie histórica de datos tomados.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-06/PE-003657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a depuradoras (EDAR) pendientes de construir en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 510, de 19 de septiembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En primer lugar, precisar que en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas son varias las administraciones con competencia en la misma.

Por una parte, a la Administración General del Estado le corresponde la financiación y construcción de las inversiones declaradas, en el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, como obras de Interés General del Estado.

Por otro lado, la prestación del servicio público de saneamiento y depuración es competencia exclusivamente municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo en esta materia, la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, la misión del auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la ejecución de las obras necesarias para la adecuada prestación del servicio público.

Después de informar al Parlamento de Andalucía el pasado julio de 2006 sobre el estado de depuración en todos y cada uno de los municipios andaluces, se pone de manifiesto que durante el año 2006 en Andalucía se han finalizado la construcción de las siguientes estaciones depuradoras de aguas residuales:

PROVINCIA	MUNICIPIO/NOMBRE DE LA EDAR	ADMINISTRACIÓN
ALMERÍA	CHIRIVEL II	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	GADOR NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	GERGAL	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	RIOJA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	BENAMAHOMA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	PUERTO SERRANO	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MUNICIPIO/NOMBRE DE LA EDAR	ADMINISTRACIÓN
CÁDIZ	VEJER DE LA FRONTERA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	CABRA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	MONTILLA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	VENTAS-ZAFARRAYA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	DIEZMA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	HERNAN VALLE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
HUELVA	PALMA DEL CONDADO	INTERÉS GENERAL DEL ESTADO
MÁLAGA	RONDA	INTERÉS GENERAL DEL ESTADO
SEVILLA	PARADAS	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	PUEBLA DE CAZALLA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se encuentran actualmente en construcción las siguientes depuradoras en Andalucía:

PROVINCIA	MUNICIPIO/ NOMBRE DE LA EDAR	ADMINISTRACIÓN
ALMERÍA	SANTA MARIA DE NIEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	S. JUAN TERREROS NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	PECHINA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	URRACAL NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	SENES	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MUNICIPIO/ NOMBRE DE LA EDAR	ADMINISTRACIÓN
CÁDIZ	ALGECIRAS	INTERÉS GENERAL DEL ESTADO
CÁDIZ	CHIPIONA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	JEDULA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	PRADO DEL REY	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	FACINAS	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	ADAMUZ	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	MONTEMAYOR	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	FERNÁN NÚÑEZ	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	DOÑA MENCIA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	PEDROCHE NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	EL CARPIO-PEDRO ABAD	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	LUQUE NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	EL VISO - VILLARALTO	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	BELALCÁZAR NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO-ESPEJO	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	BUJALANCE - CAÑETE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	BÉLMEZ	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	MUNICIPIO/ NOMBRE DE LA EDAR	ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA	ESPIEL	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	ALCARACEJOS-VILLANUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	SALAR	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	LA TAHA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	CHIMENEAS	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	DÚRCAL - NIGUELAS	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	PAMPANEIRA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	JETE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	BENAMAUREL NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	BEAS DE GRANADA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
HUELVA	CONDADO DE HUELVA 1	INTERÉS GENERAL DELESTADO
JAÉN	AGRUPACIÓN DE MOGÓN	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	SORIHUELA DEGUADALIMAR	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	VILLACARRILLO	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	MARTOS	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
MÁLAGA	SAYALONGA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	BRENES	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	CARMONA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	LOS ROSALES	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	EL CORONIL	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	MARCHENA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se encuentran en alguna de sus fases de tramitación (información pública, licitación o adjudicación) las siguientes depuradoras en Andalucía:

PROVINCIA	MUNICIPIO/ NOMBRE DE LA EDAR	ADMINISTRACIÓN
ALMERÍA	LUCAR	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	TAHAL NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	SUFLI NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	VELEFIQUE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA	VERA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	TARIFA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	BORNOS	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÁDIZ	BOLONIA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	IZNAJAR — CELADA - HIGUERAL	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	LA RAMBLA—MONTALBÁN	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	MONTURQUE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	SANTAELLA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	FUENTE PALMERA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	MORILES	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	ENCINAS REALES	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	PALENCIANA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	BENAMEJÍ	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	LA CARLOTA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	POSADAS - ALMODÓVAR	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CÓRDOBA	RUTE NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



PROVINCIA	MUNICIPIO/ NOMBRE DE LA EDAR	ADMINISTRACIÓN
GRANADA	BUBIÓN	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	CAPILEIRA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	PORTUGOS	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
GRANADA	ZAGRA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
HUELVA	BOLLULLOS NUEVA	INTERÉS GENERAL DEL ESTADO
HUELVA	VILLABLANCA-SAN SILVESTRE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	TORREPEROGIL NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	MANCHA REAL NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	ALCAUDETE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	BAEZA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	LA HIGUERA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	SABIOTE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
JAÉN	ARJONILLA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
MÁLAGA	BAJO GUADALHORCE	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	LOS PALACIOS—VILLAFRANCA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	AZNALCÓLLAR	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
SEVILLA	OSUNA NUEVA	MUNICIPAL CON AUXILIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por otro lado, y gracias al Programa Extraordinario 2005-2006 dotado con una inversión inicial de 102,8 millones de euros, aportada íntegramente por la Junta de Andalucía, y establecido como un plan de choque para aquellas infraestructuras que demandaban una actuación urgente para una adecuada prestación del servicio de saneamiento y depuración, esta Agencia Andaluza del Agua ha finalizado hasta el momento las siguientes actuaciones de puesta en marcha de estaciones depuradoras en Andalucía:

PROVINCIA	ACTUACIÓN
ALMERÍA	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y PUESTA A PUNTO EDAR DE CANJÁYAR.

PROVINCIA	ACTUACIÓN
ALMERÍA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EDAR DE SERON.
ALMERÍA	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y PUESTA A PUNTO EDAR DE PECHINA.
ALMERÍA	OBRAS MEJORA Y PUESTA A PUNTO EDAR DE ABLA
ALMERÍA	OBRAS MEJORA Y PUESTA A PUNTO EDAR DE PADULES.
ALMERÍA	OBRAS MEJORA Y PUESTA A PUNTO EDAR DE FONDON
ALMERÍA	TRANSF. DE LA EDAR DE VERA EN LAGUNAJE AIREADO.
ALMERÍA	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y PUESTA A PUNTO EDARES T.M DE NIJAR.
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR BENAHADUX
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR TABERNAS
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR OHANES
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR ALHAMA
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR LAUJAR
ALMERÍA	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR DE VELEZ BLANCO
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LECHOS DE TURBA EN EL HIGUERAL, T.M. TÍJOLA
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LECHOS DE TURBA EN ALMANZORA, T.M. CANTORIA
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LECHOS DE TURBA EN ARBOLEAS
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LECHOS DE TURBA EN ANTAS
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LAGUNAJES EN CUEVAS DE ALMANZORA
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR GERGA Y PEDANÍAS
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR DOÑA MARÍA-ESCÚLLAR
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR FIÑANA
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR ABRUCENA
ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LECHOS DE TURBA EN CELA, T.M. LÚCAR

PROVINCIA	ACTUACIÓN
ALMERÍA	OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDAR DE LAGUNAJES EN VÉLEZ RUBIO.
ALMERÍA	OBRA DE MEJORA Y PUESTA A PUNTO DE LA EDAR LAS ALCUBILLAS
CÁDIZ	MEJORAS Y REPARACIONES EN LA EDAR EN PUERTO SERRANO.
CÁDIZ	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR-INTERCEPTOR Y PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR DE BARBATE.
CÓRDOBA	COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE CASTIL DE CAMPOS - PRIEGO DE CÓRDOBA
CÓRDOBA	REFORMA COLECTOR GENERAL EN LA VICTORIA.
GRANADA	DESBASTE DEL BOMBEO DE RESIDUALES DE SANTA FE Y EL JAU EN SANTA FE.
GRANADA	BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE CASARONES A CASTILLO DE BAÑOS Y COLECTOR DE CUMBRES VERDES EN LA ZUBIA
HUELVA	MEJORA Y REPARACIÓN DE LAS EDAR "S EXISTENTES EN CORTELÁZOR, VALDELARCO, LINARES DE LA SIERRA, HIGUERA DE LA SIERRA, ZUFRE, GALAROZA, CORTECONCEPCIÓN-PUERTO MORAL, LOS MARINES, FUENTEHERIDOS Y ALHÁJAR
JAÉN	ADECUACION DE LA E.D.A.R DE CHILLUEVAR; ADECUACION DE LA E.D.A.R. DE HUESA; AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LA ALDEA DE ARROYO FRIO. LA IRUELA; ADECUACION E.D.A.R. DE PEAL DE BECERRO. ADECUACION E.D.A.R. DE HORNOS DE PEAL DE BECERRO; MODIFICACION O REPARAC. ELEMENTOS EDAR Y COLECTORES AGUAS RESIDUALES; ADCUACIÓN DE LA E.D.A.R. DE SANTO TO-
JAÉN	PUESTA EN SERVICIO DE LAS EDAR DE SANTIAGO DE LA ESPADA (2), PONTONES (2), LA MATEA, FUENTE SEGURA, COTO-RÍOS Y LOMA DE M <sup>a</sup> ANGELA Y CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DESAGUE DE LAS QUEBRADAS; PUESTA EN SERVICIO Y ADECUACION DE LAS E.D.A.R DE LAS CASAS FORESTALES DE LA HORTICHUELA Y TORRE DEL VINAGRE. SANTIAGO DE PONTONES
JAÉN	PUESTA EN SERV. EDAR. BEAS DE SEGURA.
JAÉN	ADECUACIÓN DE LA EDAR. BENATAE.
JAÉN	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAR DE ORCERA Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAR DE LA CASA FORESTAL DE VALDEMARÍN.
JAÉN	ADECUACIÓN DE LA EDAR. GÉNAVE.
JAÉN	LIMPIEZA Y PUESTA EN SERVICIO EDAR DE HORNOS DE SEGURA. PUESTA EN SERVICIO Y ADECUACION DE LA E.D.A.R. DE LA CASA FORESTAL LOS PARRALES..
JAÉN	ADECUACION DE LA E.D.A.R DE SEGURA DE LA SIERRA. PUESTA EN SERVICIO Y ADECUACION DE LA E.D.A.R. DE LA CASA FORESTAL MORCIGUILLINAS.
JAÉN	REALIZACIÓN DE ARQUETA DE DECANTACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ENTRADA DEL COLECTOR A LA EDAR EXISTENTE Y REPARACIÓN DE DIVERSOS DESPERFECTOS DE ÉSTA. SILES.
JAÉN	OBRA DE ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCION. EDAR DE TORRES DE ALBANCHEZ.

PROVINCIA	ACTUACIÓN
JAÉN	ADECUACION DE LA E.D.A.R DE HUELMA; ADECUACION DE LA E.D.A.R DE JIMENA; ADECUACIÓN DE LA EDAR DE LARVA; ADECUACION DE LA E.D.A.R. DE PEGALAJAR; ADECUACIÓN DE LA EDAR DE CAMBIL; ADECUACIÓN DE LA EDAR DE TORRES.
JAÉN	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE FANGOS DE LA EDAR DE ALCALÁ LA REAL
MÁLAGA	ADECUACIÓN Y MEJORAS INSTALACIONES DEPURACIÓN DEL LITORAL DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA. (RINCON DE LA VICTORIA, VELEZ MÁLAGA, ALGARROBO, TORROX Y NERJA).
MÁLAGA	ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS DEPURADORAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA. (TOTALAN,COMPETA ,RIOGORDO ,ALFARNATWEJO ,ALOZAINA, CANILLAS DEL ACEITUNO, CANILLAS DE ALBAIDAS ,CASABEREMEJA ,CUEVAS BAJAS, HUMILLADERO Y PERIANA) .
MÁLAGA	REPARACIÓN DE LAS CANALIZACIONES GRALES DE SANEAMIENTO DE CÁRTAMA.
MÁLAGA	ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE DEPURACIÓN DEL LITORAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (EDAR ARROYO DE LA MIEL, FUENGIROLA, LA CALA DE MIJAS, LA VÍBORA, ESTEPONA, MANILVA Y BENALMADENA .
MÁLAGA	ADECUACION DE LOS MUROS DE LAS CUBAS DE AIREACIÓN DE LA E.D.A.R. GUADALHORCE (MÁLAGA)
SEVILLA	REPARACIÓN DEL EMISARIO Y DE LA EDAR DE ALMADÉN DE LA PLATA
SEVILLA	REPARACIÓN DE DAÑOS Y ADECUACIÓN DE LA EDAR DE CAZALLA DE LA SIERRA; REPARACIÓN DE DAÑOS Y ADECUACIÓN DE LA EDAR DE GUADALCANAL; REPARACIÓN DE DAÑOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR DE ALANÍS; REPARACIÓN DE DAÑOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR DE SAN NICOLAS DEL PUERTO Y SUSTITUCIÓN DE EMISARIO DE ENTRADA A PLANTA
SEVILLA	REPARACIÓN DE DAÑOS Y PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
SEVILLA	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA EDAR DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES
SEVILLA	REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA EDAR DE EL REAL DE LA JARA

Sevilla, 27 de agosto de 2007  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella

**7-06/PE-004106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a calidad de aguas y boro en el Bajo Andarax**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 540, de 2 de noviembre de 2006*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En primer lugar, el desarrollo social y económico que está experimentando el litoral de Almería basado en prácticas agrícolas avanzadas y en el desarrollo turístico están sometiendo a las aguas subterráneas a una cierta presión debido a la sobreexplotación de los acuíferos.

El boro aparece en aguas subterráneas ligado a ambientes evaporíticos, en relación con la intrusión marina y de origen termal. Estas tres causas actúan en la zona del Bajo Andarax.

El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. De entre los parámetros que esta disposición recoge que deben ser analizados para la determinación de la calidad de las aguas de consumo humano se encuentra el boro.

Hasta el momento, la Cuenca Mediterránea Andaluza, anterior Confederación Hidrográfica del Sur, y según las instrucciones establecidas por la Dirección General de la Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente de los parámetros a analizar por las cuencas hidrográficas, este organismo de cuenca ha venido muestreando el siguiente grupo de metales: arsénico, berilio, cadmio, cobalto, cobre, cromo total, cromo hexavalente, hierro, manganeso, mercurio, níquel, plomo, selenio, vanadio y zinc.

Desde principios de este año, y como consecuencia de la paulatina implantación de la Directiva Marco de Aguas, se está procediendo a analizar semestralmente en la Red de Calidad de la Cuenca Mediterránea Andaluza que cuenta con 120 puntos de control de las aguas subterráneas, además de los metales anteriormente citados el aluminio, el antimonio y el boro, de los que se dispondrán próximamente datos ya que en estos momentos se está validando la última analítica realizada.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000127, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incumplimiento de la Junta de Andalucía de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre inventario de espacios naturales en el parque natural de Cabo de Gata, en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 594, de 31 de enero de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En cuanto a la valoración de las citadas sentencias hay que señalar el absoluto respeto a lo fallado en las mismas en orden a su acatamiento y, por tanto, a su cumplimiento. No obstante, ello no significa que compartamos la interpretación que del artículo 4.2 de la Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se realiza en la sentencia de 23 de junio de 2003. En este sentido hay que señalar que el citado precepto regula los supuestos en que dos figuras de protección cuya declaración está reservada a una Ley, las Reservas Naturales y los Parajes Naturales, pueden ser ampliadas por Acuerdo del consejo del Gobierno.

En cambio en este caso nos encontramos ante una figura de protección distinta como en la de los Parque Naturales, figura que se declara y crea por Decreto del Consejo de Gobierno y por tanto éste es también el órgano competente para sus modificaciones, incluidas las de carácter territorial; carecería de sentido, por tanto, atribuir a este órgano solo determinadas ampliaciones como ocurre en el supuesto de la Reservas y Parajes Naturales.

Conviene señalar por otro lado, que se trata de una sentencia aislada y por tanto no puede entenderse que la misma haya creado jurisprudencia sobre la aplicación del artículo 4.2 de la Ley 2/1989, pudiéndose dictar sentencias con pronunciamientos de signo distinto al establecido en la misma como ya ha ocurrido en otras materias.

Finalmente, en cuanto a las actuaciones a acometer tras el contenido de la Sentencia y, como ya se ha indicado, serán las correspondientes a dar cumplimiento estricto a lo establecido en el fallo de la misma.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.



**7-07/PE-000454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Campus Científico y Tecnológico de Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 629, de 23 de marzo de 2007*

*Contestada por El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa  
Orden de publicación de 29 de junio de 2007*

La Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Algeciras firmaron el pasado 26 de febrero del presente un acuerdo para el desarrollo del futuro Campus y Tecnológico de Algeciras, un espacio innovador que integrará los entornos formativos, científicos y productivos con el objetivo de dar respuesta al desarrollo económico y social de la zona.

El acuerdo que suscrito por las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa, de Empleo, y de Educación tiene una vigencia de seis años y contempla un plan de actuaciones destinado al desarrollo del proyecto que comenzará a realizarse a lo largo del presente año.

Se trata de un proyecto innovador que va a integrar el conjunto de los elementos de formación, capacitación, investigación e innovación vinculados a la industria del conocimiento en una estructura funcional única que sumará la Formación Profesional inicial, la Formación Ocupacional Profesional, la formación universitaria y los centros de I+D+I con la estructura productiva industrial del entorno del Campus de la Bahía de Cádiz y su ámbito de influencia.

El objetivo del Campus será el de promover la diversificación de la industria, la transferencia y difusión de la tecnología e innovación entre empresas, universidad y tejido social, y ofertar formación singular y de calidad a lo largo de la vida a estudiantes y a profesionales. Para ello, este espacio estará especialmente orientado al sector logístico y petroquímico, teniendo en cuenta el creciente potencial del Puerto de Algeciras y las necesidades de Sostenibilidad de las grandes industrias petroquímicas de la Bahía.

Con la firma de este convenio, cada una de las partes asume una serie de compromisos para el desarrollo del proyecto. Así, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa será la encargada de definir los instrumentos de coordinación y gestión del Campus Tecnológico, así como promover las infraestructuras y equipamientos que sean necesarios; fomentará la creación de los Centros de Innovación Específicos; y, colaborará en el proyecto de urbanización del Campus Tecnológico.

Por su parte, la Consejería de Empleo detectará y definirá las necesidades de formación presentes y futuras de acuerdo con las previsiones comárcales de empleo en el sector; facilitará los módulos de formación profesional ocupacional y de formación

continua adaptados a las necesidades de la industria; impulsará la creación de módulos de prácticas profesionales en empresas del sector; y, desarrollará programas específicos de formación profesional ocupacional para los principales colectivos de desempleados de la comarca.

En cuanto a la Consejería de Educación, está previsto que disponga de un conjunto de módulos de formación profesional adecuados a las demandas industriales y que adapte las materias de los ciclos a las necesidades de las empresas; establecerá un dispositivo de reconocimiento de la experiencia laboral para la acreditación de competencias profesionales.

Por su parte, la Universidad de Cádiz será la encargada de generar las infraestructuras y equipamientos necesarios para impartir las enseñanzas universitarias de grado y postgrado; orientará y adecuará los currículos universitarios a las necesidades empresariales; potenciará las líneas de investigación derivadas de las necesidades científicas, tecnológicas, económicas y empresariales y potenciará la transferencia tecnológica de la Universidad a las empresas.

Finalmente, el Ayuntamiento de Algeciras cederá el suelo y las infraestructuras, al tiempo que colaborará en la ejecución del proyecto.

Además todas las partes firmantes del acuerdo se comprometen a coordinar sus actuaciones conforme al plan de actuación previsto; compartir las redes de conocimiento y actividades comunes en el entorno del Campus; cooperar en la constitución de la Fundación que configure este espacio; y, participar en la Comisión Mixta de Seguimiento del acuerdo.

Sevilla, 25 de junio de 2007.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

**7-07/PE-000518, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de abastecimiento en Motril, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001447 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de mejora de las redes de

abastecimiento que la Agencia Andaluza del Agua tiene previsto realizar en el municipio de Motril. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo I del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Adicionalmente, esta Consejería tiene previsto licitar próximamente la obra de "Ampliación del Caudal de la ETAP de Motril", incluida en el Programa Extraordinario 2005-2006 para la Mejora de la Gestión del Agua, con una inversión prevista de 104.913 euros.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000519, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de abastecimiento en Torrenueva, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001448 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de mejora de las redes de abastecimiento que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de La Consejería de Medio ambiente, tiene previsto realizar en el municipio de Torrenueva. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo I del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000520, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de abastecimiento en La Herradura**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001449 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de mejora de las redes de abastecimiento que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en el municipio de La Herradura. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo I del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000521, respuesta a la Pregunta escrita re-  
lativa a inversiones de abastecimiento en Almuñé-  
car, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popu-  
lar de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001450 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de mejora de las redes de abastecimiento que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en el municipio de Almuñécar. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo 1 del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000522, respuesta a la Pregunta escrita re-  
lativa a inversiones de saneamiento en Motril,  
Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popu-  
lar de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Al amparo del Protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, y la Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de

Granada, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del Ciclo Integral urbano del agua en su ámbito territorial, se abordarán unas inversiones, que repercutirá sobre la calidad de los servicios del agua que reciben 110.000 granadinos, integrados en 19 municipios de la Costa Tropical y la Contraviesa. Este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años.

La firma de este protocolo con la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical es una de las estrategias fundamentales de la Consejería de Medio Ambiente para implantar una nueva política de aguas que ponga el acento en la gestión, la defensa del medio ambiente andaluz y la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos.

La inversión propuesta, de infraestructuras en sistemas generales del Ciclo Integral del Agua en el ámbito de gestión territorial de la Mancomunidad de municipios de la Costa Tropical de Granada, asciende a 59,2 millones de euros, de los cuales 23,4 se destinarán a abastecimiento; 7,9 a saneamiento, 5,9 a depuración; 8,5 a aguas pluviales y 8,6 a infraestructuras mixtas de abastecimiento y saneamiento. La inversión se completa con el coste de los terrenos y los trabajos técnicos.

Para el municipio de Motril se contemplan las siguientes inversiones tanto en infraestructuras de saneamiento como en infraestructuras mixtas de abastecimiento y saneamiento

- Emisario de emergencia en Varadero 1.051.771,20
- Dotación de infraestructura al núcleo de La Garnatilla 1.202.024,00 euros.
- Rehabilitación redes de abastecimiento y saneamiento en Varadero y Santa Adela 4.438.130,15 euros.

Adicionalmente, Motril va a beneficiarse de las inversiones en infraestructuras de saneamiento previstas en el sistema de gestión general de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y que ascienden a 3,4 millones de euros.

Las inversiones anteriores se encuentran incluidas en el Anexo I de dicho Protocolo de Colaboración, estableciéndose en el Anexo II del mismo el conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000523, respuesta a la Pregunta escrita relativa a saneamiento en Torrenueva, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001395 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de saneamiento que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en la localidad granadina de Torrenueva. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo 1 del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Adicionalmente, para el 2007 está programada el inicio de la ejecución en la localidad de Torrenueva de la infraestructura de pluviales denominada "Colectores de Pluviales de Torrenueva", dotada con una anualidad para este ejercicio de 174.345,33 euros e incluida en el referido Protocolo de Colaboración (Anexo 1).

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000524, respuesta a la Pregunta escrita relativa a saneamiento en La Herradura, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001396 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de saneamiento que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en la localidad granadina de La Herradura. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo 1 del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000525, respuesta a la Pregunta escrita relativa a saneamiento en Almuñécar, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001397 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de saneamiento que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en Almuñécar. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo 1 del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su



Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Adicionalmente, esta Agencia tiene previsto ejecutar en 2007 las obras de "Evacuación del efluente de la EDAR de Almuñécar", incluida inicialmente en el "Proyecto de Mantenimiento y Conservación de Presas, Embalses y Conducciones Principales de Abastecimiento, Riego y Saneamiento en el Ámbito de la Cuenca Mediterránea Andaluza" del Programa Extraordinario 2005 -2006 para la Mejora de la Gestión del Agua, que cuenta con un plazo de ejecución previsto de 6 meses y una inversión prevista de 1 millón de euros.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

#### **7-07/PE-000526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a saneamiento en Salobreña, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 640, de 11 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La contestación a la iniciativa parlamentaria 7-06/PE-001398 publicada en el BOPA N° 574, el 26 de diciembre de 2006, informa de las inversiones en materia de saneamiento que la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en Salobreña. Estas inversiones se encuentran incluidas en el Anexo 1 del Protocolo de Colaboración suscrito el 22 de septiembre de 2005 entre este Organismo Autónomo y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral del agua en dicho ámbito territorial, y que contiene la propuesta inicial de infraestructuras.

Señalar que este Protocolo de Colaboración tiene un plazo de ejecución previsto de 8 años y que el mismo establece en su Anexo II un conjunto de infraestructuras prioritarias cuya ejecución tiene carácter preferente por parte de las Administraciones suscribientes.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

#### **7-07/PE-000649, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reforestación en terrenos propiedad del Ayuntamiento de El Granado (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 646, de 19 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Consejería de Medio ambiente ha realizado actuaciones en los últimos años en el municipio de El Granado dentro de los montes públicos patrimoniales de la Junta de Andalucía denominados "El Sardón" y El Madroñal". Dichas actuaciones han consistido en tratamientos preventivos contra incendios, restauración forestal de los ecosistemas y de desbroces selectivos y mantenimiento de repoblaciones. En concreto estos montes entran dentro del ámbito de actuación de los siguientes proyectos:

- Restauración de masas forestales en los montes "El Madroñal", "Graneros" y otros de la provincia de Huelva. Contratado durante el año 2004, comprende actuaciones de repoblación en 445 Has, con un importe de ejecución de 1.226.598 E.
- Tratamientos preventivos en montes patrimoniales de la zona centro y sur de la provincia de Huelva. Contratado en 2006 por un importe de 2.581.644,54 €, comprende actuaciones de desbroces, claras, clareos y podas sobre una superficie total de 2122 Has.

No formando parte dichos proyectos, de actuaciones de reforestación de terrenos agrícolas acogidos a Órdenes Periódicas de Subvenciones, que como sabe, son competencia de otro Departamento del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

#### **7-07/PE-000651, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comarcas cinegéticas de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 646, de 19 de abril de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

El artículo 37 de la ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres establece que para una ordenación más ra-



cional de los recursos, y en los términos que reglamentariamente se determinen, la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá aprobar para aquellas zonas que reúnan condiciones biofísicas análogas, planes de caza por áreas cinegéticas, debiendo la gestión de los aprovechamientos incluidos en su ámbito adecuarse a los mismos.

En este sentido el reglamento de ordenación de la caza (Decreto 182/2005) asigna al Plan Andaluz de Caza, el diagnóstico y planificación regional de la actividad de la caza y la identificación de áreas cinegéticas por hábitats homogéneos.

Recientemente, en el Decreto 232/2007) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 31 de julio de 2007, mediante el que se aprueba el plan Andaluz de Caza, se han identificado y delimitado, mediante la metodología desarrollada en el mismo, las 23 áreas cinegéticas en que se subdivide todo el territorio andaluz, que presentan continuidad territorial, características físicas, biológicas y ambientales comunes y, además, están caracterizadas por especies cinegéticas representativas o por un conjunto de las mismas.

Respecto al planteamiento que va a mantener la Consejería de Medio Ambiente sobre las órdenes de periodos de veda para dichas áreas, el artículo 19 del reglamento de Ordenación de la Caza (Decreto 182/2005) prevé que la orden General de Vedas determinará de forma detallada las zonas, épocas, periodos, días y horarios hábiles para el aprovechamiento cinegético de las distintas especies así como las modalidades, excepciones, limitaciones y medidas preventivas para su control, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos planes de caza por áreas cinegéticas. Por ello la Orden General de Vedas podrá incluir, en su caso, particularidades dentro de su ámbito de regulación que se deriven de las medidas y actuaciones previstas para cumplir los objetivos propuestos en los planes de caza por áreas cinegéticas.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-000778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a trasvase de agua desde el embalse del Portillo, de Castril (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 647, de 20 de abril de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En primer lugar, conviene recordar que la actuación de la "Conducción de abastecimiento a Baza desde el embalse del Portillo" está declarada como obra de emergencia por el Ministerio de Medio Ambiente, por lo que corresponde su tramitación, financiación y ejecución a esa Administración del Estado.

Señalar que esta actuación forma parte del Plan de Aprovechamiento Integral de los Ríos Castril y Guardal, integrado en el Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 11/2005, de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Debido al impacto medioambiental que tendría el proyecto inicialmente propuesto, esta Agencia Andaluza del Agua tiene conocimiento que finalmente la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo de cuenca dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, mediante un proyecto alternativo, está llevando a cabo esta conducción mediante la captación aguas abajo de la presa del Portillo, a la salida de Peñas de Castril, y no desde el embalse del Portillo como inicialmente preveía dicho proyecto, respetándose el cauce del río Castril en todo su recorrido.

Igualmente, esta Consejería tiene conocimiento que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a pesar de estar declarada esta actuación como de obra de emergencia, ha tramitado informe ambiental de la misma y que asimismo, dicha solución ha sido explicada por parte de ese organismo de cuenca a los colectivos afectados.

Desde la Consejería de Medio Ambiente se estima que la solución finalmente adoptada por la Administración del Estado permite garantizar el abastecimiento a la comarca de Baza de forma respetuosa con el medio ambiente. Esta actuación al desviar exclusivamente el 5% del caudal del río Castril permite garantizar la conservación de los hábitats naturales al no verse afectados los caudales circulantes del mismo.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, por el que corresponde a la Junta de Andalucía las competencias de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la ejecución de las obras necesarias para la prestación de los servicios públicos de abastecimiento y saneamiento y depuración que le corresponde a dichas Entidades Locales, la Agencia Andaluza del Agua va a ejecutar el proyecto de construcción de las "Conducciones para el abastecimiento en alta a las poblaciones de Zújar, Caniles, Freila y Cortes de Baza", así como la construcción de una ETAP (Estación de Tratamiento de Agua Potable) para el Sistema de Baza y un depósito de regulación.

Por último, respecto a las razones de emergencia aducidas por el Estado para las obras de la conducción de aguas de abastecimiento a Baza desde el embalse de Portillo, dicha actuación va a permitir una mayor homogeneidad de los servicios públicos de abastecimiento conforme a otros ámbitos

geográficos de la provincia de Granada, garantizando un abastecimiento urbano del agua de calidad.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-000902, respuesta a la Pregunta escrita relativa al paraje Cueva del Yeso, en Baena (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 654, de 2 de mayo de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Conviene recordar, en primer lugar, que para la declaración de un Monumento Natural se han de realizar los estudios y dictámenes técnicos que justifiquen la necesidad de una protección de este tipo.

Una vez realizados dichos estudios y dictámenes, y evaluada la idoneidad de la iniciativa de la parte proponente y su adecuación a la figura de Monumento Natural, la Consejería de Medio Ambiente ha de resolver sobre la iniciación o no del procedimiento para la declaración conforme se prevé en el Capítulo II del Título 1 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre (BOJA núm.146, de 16 de diciembre de 1999), en el que se contempla la participación de las personas interesadas mediante los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos.

En este sentido no se ha iniciado el procedimiento para la declaración como Monumento Natural del espacio citado, por estimarse que no reunía condiciones de seguridad que permitieran su habilitación para Uso Público.

También se ha de señalar que, en el caso de iniciarse el procedimiento, dicha iniciación se hubiera puesto en conocimiento del Ayuntamiento, que en este caso sí ha solicitado la mencionada declaración.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-000903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paraje Cerro de las Ermitas en Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 654, de 2 de mayo de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Conviene recordar que para la declaración de un Monumento Natural se han de realizar los estudios y dictámenes técnicos que justifiquen la necesidad de una protección de este tipo.

Una vez realizados dichos estudios y dictámenes, y evaluada la idoneidad de la iniciativa de la parte proponente y su adecuación a la figura de Monumento Natural, la Consejería de Medio Ambiente ha de resolver sobre la iniciación o no del procedimiento para la declaración conforme se prevé en el Capítulo II del Título 1 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre (BOJA núm.146, de 16 de diciembre de 1999), en el que se contempla la participación de las personas interesadas mediante los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos.

En esta Consejería no hay solicitud del Ayuntamiento de Córdoba, ni propuesta de otros terceros interesados, para que se efectúe la declaración mencionada. En consecuencia, no se ha iniciado el procedimiento procedente.

Por último se ha de señalar que, en el caso de iniciarse el procedimiento de declaración, dicha iniciación se hubiera puesto en conocimiento del Ayuntamiento citado.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-000904, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paraje Faldas del Castillo de Almodóvar (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 654, de 2 de mayo de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En primer lugar conviene recordar que para la declaración de un Monumento Natural se han de realizar los estudios y dic-

támenes técnicos que justifiquen la necesidad de una protección de este tipo.

Una vez realizados dichos estudios y dictámenes, y evaluada la idoneidad de la iniciativa de la parte proponente y su adecuación a la figura de Monumento Natural, la Consejería de Medio Ambiente ha de resolver sobre la iniciación o no del procedimiento para la declaración conforme se prevé en el Capítulo II del Título 1 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre (BOJA núm.146, de 16 de diciembre de 1999), en el que se contempla la participación de las personas interesadas mediante los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos.

En esta Consejería no hay solicitud del Ayuntamiento de Córdoba, ni propuesta de otros terceros interesados, para que se efectúe la declaración mencionada. En consecuencia, no se ha iniciado el procedimiento procedente.

Por último se ha de señalar que, en el caso de iniciarse el procedimiento de declaración, dicha iniciación se hubiera puesto en conocimiento del Ayuntamiento citado.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000905, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paraje Piedra Luenga (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 654, de 2 de mayo de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En primer lugar conviene recordar que para la declaración de un Monumento Natural se han de realizar los estudios y dictámenes técnicos que justifiquen la necesidad de una protección de este tipo.

Una vez realizados dichos estudios y dictámenes, y evaluada la idoneidad de la iniciativa de la parte proponente y su adecuación a la figura de Monumento Natural, la Consejería de Medio Ambiente ha de resolver sobre la iniciación o no del procedimiento para la declaración conforme se prevé en el Capítulo II del Título 1 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre (BOJA núm.146, de 16 de diciembre de 1999), en el que se contempla la participación de las personas interesadas mediante los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos.

Hasta la fecha no se ha iniciado el procedimiento para la declaración como Monumento Natural del espacio citado, que es de propiedad privada y no se cuenta con su conformidad (requisito que se ha de cumplir, como criterio que se sigue en esta Dirección General cuando la titularidad del espacio no es pública).

También se ha de señalar que, en el caso de iniciarse el procedimiento, dicha iniciación se pondría en conocimiento del Ayuntamiento correspondiente, que en este caso se ha solicitado la mencionada declaración.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000906, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paraje Picacho de Cabra (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 654, de 2 de mayo de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Se participa que en esta Consejería no se tiene información sobre dicho espacio, ni propuesta para la declaración mencionada, ni solicitud del Ayuntamiento de Cabra en dicho sentido.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000907, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paraje Meandro del Guadalquivir en Montoro (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 654, de 2 de mayo de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En primer lugar, conviene recordar que para la declaración de un Monumento Natural se han de realizar los estudios y dictá-

menes técnicos que justifiquen la necesidad de una protección de este tipo.

Una vez realizados dichos estudios y dictámenes, y evaluada la idoneidad de la iniciativa de la parte proponente y su adecuación a la figura de Monumento Natural, la Consejería de Medio Ambiente ha de resolver sobre la iniciación o no del procedimiento para la declaración conforme se prevé en el Capítulo II del Título 1 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre (BOJA núm.146, de 16 de diciembre de 1999), en el que se contempla la participación de las personas interesadas mediante los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos.

Hasta la fecha no se ha iniciado el procedimiento para la declaración como Monumento Natural del espacio citado. Se tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Montoro ha iniciado un procedimiento de expropiación de los terrenos y se está a la espera de la finalización de dicho expediente para proceder en consecuencia.

También se ha de señalar que, en el caso de iniciarse el procedimiento de declaración, dicha iniciación se pondría en conocimiento del Ayuntamiento de Montoro, que ya ha solicitado la mencionada declaración.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-000908, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parajes Arroyos Bejarano y El Molino (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 654, de 2 de mayo de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En primer lugar conviene recordar que para la declaración de un Monumento Natural se han de realizar los estudios y dictámenes técnicos que justifiquen la necesidad de una protección de este tipo.

Una vez realizados dichos estudios y dictámenes, y evaluada la idoneidad de la iniciativa de la parte proponente y su adecuación a la figura de Monumento Natural, la Consejería de Medio Ambiente ha de resolver sobre la iniciación o no del procedimiento para la declaración conforme se prevé en el Capítulo II del Título 1 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre (BOJA

núm.146, de 16 de diciembre de 1999), en el que se contempla la participación de las personas interesadas mediante los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos.

No se ha iniciado el procedimiento para la declaración como Monumento Natural del espacio citado, por existir terrenos de propiedad privada sin su conformidad (requisito que se ha de cumplir, como criterio que se sigue en esta Consejería cuando la titularidad del espacio no es pública) y por estimarse que no se adecuaba a la figura de Monumento Natural. Se estudia si las características del espacio se acomodan a otra categoría o figura de protección.

También se ha de señalar que, en el caso de haberse iniciado el procedimiento citado, dicha iniciación se hubiera puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Córdoba, que si ha solicitado dicha declaración.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a trabajos de recuperación de la zona afectada por el incendio declarado en la comarca del Condado, Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 660, de 10 de mayo de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Consejería de Medio Ambiente, como consecuencia del incendio del 26 de agosto de 2004 que afectó a la zona del condado en la provincia de Jaén, tramitó un proyecto de "Obras de emergencia del incendio de 26 de agosto de 2004. Condado (Jaén)" que supuso una inversión de 7.746.678,98€ sobre las propiedades públicas afectadas por el siniestro forestal, durante los años 2004, 2005 y 2006.

Este proyecto ha generado 45.000 jornales, que han supuesto un gasto aproximado de 4.725.000€.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001140, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Gobierno en relación con el vertedero de escombros en Jabalquinto (Jaén)**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 18 de mayo de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En efecto, la superficie ocupada por el vertedero de escombros municipal de Jabalquinto, se encuentra próxima a viviendas, con riesgo de deslizamientos de estos residuos a otras viviendas localizadas en la parte baja del vertedero.

En su virtud, se ha remitido escrito al ayuntamiento de Jabalquinto en el que se requiere de forma urgente el sellado y clausura del vertedero, debiendo realizar, en tanto las obras de sellado no se realicen, las siguientes medidas correctoras, al objeto de que se eviten nuevos vertidos de residuos:

Realización urgente de medidas adecuadas para la retención de los residuos en la parte baja del vertedero, ante el riesgo existente para las viviendas próximas al mismo.

Restauración del vallado perimetral y puerta de acceso.

Limpieza y retirada de los residuos existentes fuera del recinto del vertedero.

Instalación de carteles indicativos de prohibición de vertidos de residuos.

Intensificar la vigilancia policial.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001205, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acceso directo a la carretera comarcal A-393**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 671, de 25 de mayo de 2007  
Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes  
Orden de publicación de 6 de julio de 2007*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes está redactando el Estudio Informativo "Variante de Paterna en la A-389 (antigua A-393) y conexión con la A-381", al objeto de definir las posibles alternativas de trazado para mejorar el itinerario de la carretera A-389 a su paso por la población de Paterna de Rivera y su conexión con la Autovía A-381.

La longitud aproximada de la actuación será de 8,2 kilómetros, correspondiendo 2,9 kilómetros a la variante de la población de Paterna de Rivera, 1,8 kilómetros al acondicionamiento de la actual carretera y 3,5 kilómetros a la nueva conexión de la carretera A-389 con la A-381.

Para dar continuidad a la carretera actual, el nuevo tramo de carretera tendrá un ancho total de calzada de 7,00 metros, con un carril por sentido de circulación de 3,50 metros de ancho y arcenes de 1,50 metros.

Sevilla, 3 de julio de 2007.  
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
Concepción Gutiérrez del Castillo.

**7-07/PE-001216, respuesta a la Pregunta escrita relativa a limpieza y mantenimiento de montes y pinares en la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 671, de 25 de mayo de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Consejería de Medio Ambiente ha contratado durante el año 2006 obras de tratamientos selvícolas en la provincia de Cádiz por valor de 13.843.925 €, sobre una superficie total de actuación de 11.423 Has, desglosándose dichas obras tal y como sigue en el cuadro adjunto:



N Expte.	Denominación Proyecto	Superficie Has	Presup. (€)
178/06/M/00	TT.SS.PP.Mte Breña Alta y Baja y Otros. P.N.Grazalema y Litoral	745	1.330.929,15
510/06/M/00	Tratamientos preventivos en mte.Teja y montes municipales de Tarifa, de Alcalá y otros del P.N. Los Alcornocales	1.201	2.640.183,31
714/06/M/00	Eliminación de residuos generados por la nieve en los montes públicos del ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	390	185.044,71
509/06/M/00	Tratamientos preventivos en montes patrimoniales Higuera de Guadares y otros (Cádiz)	1.202	2.601.129,92
845/06/M/00	Mantenimiento repoblaciones P.N. Los Alcornocales	4.346	897.453,15
876/06/M/00	Restauración en monte Laganes, y otros municipales y patrimoniales en P.N.Alcornocales (Cádiz)	2.274	2.297.221,16
907/06/M/00	Apertura y mantenimiento manual Líneas y fajas aux.. Cádiz	667	2.307.503,07
1059/06/M/00	Actuaciones de emergencia en la Dehesa Roche. Incendio julio 2006. Conil - Cádiz	175	817.970,60
546/06/M/00	Restauración forestal montes patrimoniales. Parque Natural los Alcornocales	423	766.489,95
<b>TOTAL</b>		<b>11.423</b>	<b>13.843.925,02</b>

Las actuaciones comprendidas en los citados proyectos han consistido fundamentalmente en claras y clareos de pinares con densidades excesivas, cortas sanitarias, podas, resalvo de quercíneas, rozas de matorral, mantenimiento de repoblaciones, cerramientos de protección, mejora y mantenimiento de la red vial de acceso y creación y mantenimiento de áreas cortafuegos.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Covas Botella.

**7-07/PE-001245, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones acerca de la embotelladora de aguas de Dúrcal, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 671, de 25 de mayo de 2007  
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2007*

Efectivamente, la Consejería de Innovación. Ciencia y Empresa conoce la existencia del expediente instado por la "Sociedad Aguas Minerales de Sierra Nevada" para la declaración como minerales de dichas aguas (resuelto por resolución de esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 7 de julio de 2006), así como para la posterior autorización de aprovechamiento de las mismas, actualmente en tramitación, dentro del ámbito de la Ley, 2211973, de 21 de julio, de Minas. Así mismo se tiene conocimiento de la existencia de un recurso interpuesto para obtener la nulidad de la resolución de declaración antedicha, recurso que será formalmente respondido.

En lo que respecta a las relaciones de esta Consejería con el Ayuntamiento de Dúrcal, se apoyan estrictamente en lo que dispone el artículo 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo que establece los principios de Relaciones entre las Administraciones Públicas, entre ellos el de lealtad institucional que implica el respeto mutuo en el ejercicio de las competencias respectivas, el principio de cooperación y el de ponderación, en el ejercicio de las competencias propias, de la totalidad de los intereses públicos implicados.



Además, esta Administración, ha de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.3 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, Reglamento General Para el Régimen de la Minería, según el cual todas la autorizaciones de aprovechamiento de recurso que se haga según lo dispuesto por la Ley de Minas no excluyen la necesidad de obtener las demás autorizaciones y concesiones que, con arreglo a las leyes, sean necesarias.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tiene la obligación de proseguir el trámite de autorización del agua mineral que consideramos, en tanto que es un bien de dominio público, cuya correcta gestión y aprovechamiento tiene encomendada en el ejercicio irrenunciable de las competencias que tiene conferidas.

Hay que reseñar que en la tramitación del expediente correspondiente quedan garantizados por completo tanto los aspectos técnicos que aseguran la correcta explotación del recurso como los derechos previos, tanto generales como particulares, que sean puestos de manifiesto; derechos que serán expresamente especificados al resolver. No cabe a esta Consejería la menor duda de que estos derechos son perfectamente conciliables con el aprovechamiento del recurso minero objeto de esta iniciativa.

Sevilla, 31 de julio de 2007.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

**7-07/PE-001305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalación de nuevas empresas en la Bahía de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 676, de 4 de junio de 2007  
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa  
Orden de publicación de 29 de junio de 2007*

En respuesta a la iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle lo siguiente:

La información que usted solicita ha sido sustanciada mediante la Comparecencia 7-07/APC-000245 relativa a las perspectivas de futuro en la resolución del problema de Delphi, que fue incluida en el Orden del Día de la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa celebrada el pasado 5 de junio de

2007, y que está publicada en el Diario de Sesiones número 363 de la citada Comisión.

Sevilla, 18 de junio de 2007.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,  
Francisco Vallejo Serrano.

**7-07/PE-001771, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Lopera (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001140 publicada en el BOPA nº 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de concentración de vertidos de Lopera se encuentra ya redactado y actualmente se encuentra en fase de supervisión. Se ha diseñado una planta con tratamiento secundario que beneficiará a una población de más de 4.000 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.

La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Covés Botella.

**7-07/PE-001772, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Mancha Real (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007  
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001142 publicada en el BOPA nº 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que las obras para la construcción de la EDAR de Mancha Real han sido adjudicadas por importe de 3.282.354,77 euros. Se prevé un plazo de ejecución de 14 meses de obra y 6 de

puesta en marcha. Asimismo, se ha realizado la información pública por lo que próximamente dará comienzo su ejecución. La planta depuradora diseñada contará con tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 9.500 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001773, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Navas de San Juan (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001147 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que ha sido remitido el Estudio de Alternativas al Ayuntamiento de las Navas de San Juan y se está a la espera de la determinación por parte de esa Corporación de la parcela en la que se ubicará la planta depuradora. Una vez seleccionados los terrenos necesarios se finalizará la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos. La planta depuradora que se diseña dispondrá de tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 5.100 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001774, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Noalejo (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001148 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que los municipios de Noalejo y de Campillo de Arenas tratarán sus aguas residuales de forma conjunta. Se está actualmente redactando el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de concentración de vertidos de las aguas residuales de ambos municipios. La planta depuradora que se diseña dispondrá de tratamiento secundario, beneficiando a una población de más de 4.300 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001775, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Puente de Génave, La Puerta de Segura (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001155 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que los municipios de Puente de Génave y La Puerta de Segura tratarán sus aguas residuales de forma conjunta. Se encuentra en fase de redacción el proyecto de la EDAR que tratará las aguas residuales de ambos municipios. Se diseña una planta depuradora con tratamiento secundario que beneficiará a una población de más de 4.600 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Sabiote (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001158 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que se ha finalizado la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de la agrupación de vertidos del municipio de Sabiote, estando actualmente en su fase de información pública y de tramitación ambiental, por lo que se prevé que esta actuación sea licitada próximamente. La planta depuradora dispondrá de tratamiento secundario y beneficiará a una población de 4.200 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001777, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Santisteban del Puerto (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001162 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de la concentración de vertidos del municipio de Santisteban del Puerto se ha finalizado, estando en fase de supervisión actualmente. Se ha diseñado una planta con tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 4.700 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Torreblascopedro (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001169 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que ha sido remitido al Ayuntamiento de Torreblascopedro el Estudio de Alternativas para la determinación de la parcela en la que se ubicará la planta depuradora. Una vez seleccionados los terrenos necesarios, se finalizará la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos de este municipio jienense. Se diseña una planta depuradora que dispondrá de tratamiento secundario y que beneficiará a una población de 3.000 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001779, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Torredelcampo (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001168 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que se encuentran ya finalizadas las obras de construcción de la EDAR de Torredelcampo, que dispone de tratamiento secundario y que beneficiará a una población de más de 13.100 habitantes. Respecto a las obras de construcción de los colectores de las aguas residuales, se encuentran en su fase final de ejecución por lo que próximamente podrá comenzarse la puesta en marcha de la estación depuradora.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001780, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Torredonjimeno (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001170 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que debido a un cambio de criterio por parte del Ayuntamiento de Torredonjimeno de los terrenos en los que iba a ubicarse la planta depuradora, se está a la espera de la determinación de una parcela alternativa por parte de ese Consistorio. Posteriormente, deberá realizarse una adaptación a la misma del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de la agrupación de vertidos. El municipio de Torredonjimeno contará con una planta depuradora con tratamiento secundario, beneficiando a una población de más de 13.600 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Úbeda y sus pedanías (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001174 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que después de un cambio de ubicación por parte del Ayuntamiento de Úbeda de la parcela en la que se situaría la planta depuradora, se está realizando la redacción de la adaptación del proyecto de la EDAR y colectores a los nuevos terrenos.

El municipio de Úbeda contará con una planta depuradora con tratamiento secundario, siendo la población estimada beneficiada por la depuración de sus aguas residuales de 55.000 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001782, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Valdepeñas de Jaén (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001175 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de agrupación de vertidos para este municipio ha sido redactado. Se ha diseñado una planta depuradora con tratamiento secundario que beneficiará a una población de más de 4.300 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001783, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Alcaudete (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001088 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le

informo que la ejecución del contrato de proyecto y obra de la EDAR y colectores se ha iniciado recientemente, una vez puestos a disposición por parte del Ayuntamiento de Alcaudete los terrenos necesarios. Este contrato ha sido adjudicado por importe de 2.353.548,33 euros. La estación depuradora diseñada cuenta con tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 11.150 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001784, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Arjona (Jaén)**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001091 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que se ha finalizado la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos del municipio de Arjona, que actualmente se encuentran en fase de supervisión. La planta depuradora diseñada contará con tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 5.700 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Arjonilla (Jaén)**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001092 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que se encuentra en la actualidad en fase de información pública el proyecto de construcción de la EDAR y la agrupación de vertidos de Arjonilla, por lo que se prevé que sea licitada próximamente. La planta depuradora diseñada dispondrá de tratamiento secundario para una población de más de 3.900 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001786, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Baeza, pedanías Hacienda La Laguna-Puente del Obispo (Jaén)**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001095 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que después de un cambio en el trazado de los colectores, se ha iniciado ya la ejecución del contrato del proyecto y las obras de construcción de la EDAR y de los colectores del municipio de Baeza. El presupuesto final de la actuación asciende a 4.633.237,61 euros y está previsto un plazo de ejecución de 20 meses, de los cuales 6 meses corresponden a la puesta en marcha. La planta depuradora diseñada cuenta con tratamiento secundario y podrá tratar la carga contaminante generada por una población de más de 36.000 habitantes.

Respecto a la pedanía de Baeza de Hacienda La Laguna señalar que dispone de una estación depuradora y que la misma se encuentra en funcionamiento.

La pedanía de Puente del Obispo tiene una población de 612 habitantes equivalentes, por lo cual al tener una población inferior a los 2.000 habitantes equivalentes, conforme a la Directiva 91/271/CEE sobre el Tratamiento de las Aguas Residuales Urba-



nas, no requiere de la construcción de una depuradora de aguas residuales urbanas.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001787, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Begíjar-Lupión (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001100 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que el municipio de Begíjar tratará sus aguas residuales conjuntamente con el municipio jienense de Lupión. Actualmente se está redactando el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de concentración de vertidos para estos dos municipios. La planta depuradora que se está diseñando contará con tratamiento secundario, siendo la población estimada beneficiada por la depuración de sus aguas residuales de 5.400 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001788, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Cabra del Santo Cristo (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001103 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que actualmente el pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos del municipio de Cabra del Santo Cristo está siendo redactado. Se diseña una planta depuradora que dispondrá de tratamiento secundario y que beneficiará a una población de más de 2.200 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Campillos de Arenas (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001105 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que los municipios de Campillo de Arenas y de Noalejo tratarán sus aguas residuales de forma conjunta. Se está actualmente redactando el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de concentración de vertidos de las aguas residuales de ambos municipios. La planta depuradora que se diseña dispondrá de tratamiento secundario, beneficiando a una población de más de 4.300 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.



**7-07/PE-001790, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en los municipios de Canena, Rus y La Yedra (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001106 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que se ha finalizado la redacción y se encuentra en fase de supervisión el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de agrupación de vertidos del municipio de Canena que tratará sus aguas residuales de forma conjunta con el municipio de Rus y el núcleo urbano de La Yedra, perteneciente al municipio de Baeza.

Se ha diseñado una estación depuradora que dispondrá de tratamiento secundario, siendo la población beneficiada por la depuración de sus aguas residuales de 6.200 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de La Carolina (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001109 publicada en el BOPA n° 499 de 29/08/2006, a lo que me remito, le informo que las obras de construcción de la EDAR de La Carolina han sido ya finalizadas y actualmente, se están ejecutando las obras de construcción de los colectores. Esta actuación, que beneficiará a una población de más de 14.000 habitantes, ha supuesto una inversión de más de 2,8 millones de euros. La plan-

ta depuradora dispone de tratamiento secundario gracias a un sistema biológico de aireación prolongada.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001792, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Castellar (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001110 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que recientemente ha finalizado la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos del municipio de Castellar, que se encuentran en fase de supervisión. Se prevé que antes de finales de año se realice su información pública y se inicie su tramitación ambiental. Se ha diseñado una estación depuradora que dispondrá de tratamiento secundario y que beneficiará a una población de más de 3.600 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001793, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Castillo de Locubín (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001111 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos del municipio de Castillo de Locubín ha finalizado y se encuentran actualmente en fase

de supervisión. La planta depuradora dispondrá de tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 5.000 habitantes. Esta actuación incluye también la depuración de las aguas residuales de la pedanía de Venta del Carrizal perteneciente al término municipal de Castillo de Locubín.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001794, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Fuensanta de Martos (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001119 publicada en el BOPA nº 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que se está redactando actualmente el pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos de las aguas residuales del municipio de Fuensanta de Martos. La planta que se diseña dispondrá de tratamiento secundario, siendo la población estimada beneficiada por la depuración de sus aguas residuales de 4.900 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001795, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de La Guardia de Jaén (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001122 publicada en el BOPA nº 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que ha sido remitido al Ayuntamiento de La Guardia de

Jaén el Estudio de Alternativas para la determinación por parte de esta Corporación de la parcela en la que se ubicará la planta depuradora.. Una vez seleccionados los terrenos, se finalizará la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos. La planta que se diseña dispondrá de tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 2.100 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001796, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Guarromán (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001123 publicada en el BOPA nº 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que se está realizando actualmente la redacción del pliego de bases de la EDAR y del proyecto de concentración de vertidos de las aguas residuales del municipio de Guarromán. La planta que se diseña contará con tratamiento secundario y beneficiará a una población de 3.000 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001797, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Ibros (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001129 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que actualmente, se está redactando el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de concentración de vertidos del municipio de Ibros tras la selección por parte del Ayuntamiento de dicho municipio de la parcela en la que va a ubicarse la planta depuradora. La EDAR que se diseña dispondrá de tratamiento secundario y beneficiará a una población de más de 3.100 habitantes.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001798, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Jabalquinto (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001132 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que se está redactando actualmente el pliego de bases de la EDAR y el proyecto de colectores del municipio de Jabalquinto. La planta que se diseña contará con tratamiento secundario, siendo la población estimada beneficiada por la depuración de sus aguas residuales de 4.200 habitantes.

Para el núcleo de Palomeras, en el término municipal de Jabalquinto, se está estudiando la posibilidad de la implantación de un sistema de depuración natural a través de humedales, al ser éstos los más idóneos para este tipo de poblaciones pequeñas.

Sevilla, 29 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001799, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la depuración de aguas residuales en el municipio de Villacarrillo (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 4 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Sin perjuicio de lo ya informado en la 7-06/PE-001177 publicada en el BOPA n° 502 de 05/09/2006, a lo que me remito, le informo que la planta depuradora ahora en fase de ejecución; dispondrá de tratamiento secundario gracias a un sistema biológico de aireación prolongada y beneficiará a una población de más de 11.000 habitantes.

Sevilla, 29 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

---

**7-07/PE-001842, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ingresos por licencias de caza en Andalucía en 2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Romero Ruiz y D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 698, de 5 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Le comunico que el importe total recaudado durante la anualidad 2006 asciende a la cantidad de 4.580.396,90 euros, importe correspondiente a 308.009 licencias de caza emitidas durante el citado período. Estos datos y el desglose de los ingresos por los distintos tipos de licencias y por provincias de Andalucía se detallan en el cuadro adjunto.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.





**7-07/PE-001859, respuesta a la Pregunta escrita relativa a titularidad de los terrenos de la Laguna de la Ratosa**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 698, de 5 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Reserva Natural de la Laguna de la Ratosa ocupa una superficie de 23,6 ha. Según datos catastrales, los terrenos de la Reserva Natural pertenecen a dos términos municipales: Alameda y Humilladero. En el primer caso, dichos terrenos son de propiedad particular (11,5181 ha), en el segundo pertenecen al Ayuntamiento (12,0819 ha). Por su parte, la Zona Periférica de Protección es de propiedad privada.

Desde 1990 se viene teniendo contactos con el propietario de la zona de Reserva Natural situada en el término municipal de Alameda con el fin de proceder a la compra de la finca ocupada por la laguna. Inicialmente este propietario mostraba su disposición de venta de una parcela de mayor extensión que la que ocupa la laguna y con una superficie que fluctúa entre 19 y 28,5 hectáreas. No obstante, en los últimos años no ha mostrado interés ni intención por la venta de la superficie de su finca ocupada por la laguna, por lo que se continúa a la espera de que oferte estos terrenos a la Consejería de Medio Ambiente.

Respecto a la 12,0819 hectáreas de laguna de propiedad de Ayuntamiento de Humilladero, este Ayuntamiento podría firmar un convenio con la Consejería de Medio Ambiente para su gestión. Para recuperar esta zona de la Reserva Natural, donde se acumula gran cantidad de basuras, escombros y piedras procedentes del despedregado de tierras de labor, en la actualidad la Consejería de Medio Ambiente está tramitando el Proyecto "Restauración de Riberas y Zona Húmedas en la Provincia de Málaga" donde se contemplan actuaciones de limpieza y desescombro de la Laguna y revegetación peri lagunar para actuar en esta parcela.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
 La Consejera de Medio Ambiente,  
 Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001875, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Registro Andaluz de Caza y Pesca continental**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 700, de 9 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Le comunico que, a fecha 10 de agosto de 2007, una total de 52.876 personas residentes en la provincia de Jaén están habilitadas para el ejercicio de la caza en Andalucía, formando parte por tanto del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
 La Consejera de Medio Ambiente,  
 Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001876, respuesta a la Pregunta escrita relativa a humedales de la provincia de Jaén objeto de conservación y restauración**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 700, de 9 de julio de 2007*  
*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*  
*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

La Consejería de Medio Ambiente ha contratado durante el año 2006 el proyecto de obra "Restauración de riberas y zonas húmedas en la provincia de Jaén" (Exp. 404/2006), con un presupuesto de contrato 4.234.558,00 U. La superficie total afectada es de 1846 Has y supone la plantación de 345.878 árboles de ribera.

Este proyecto afecta al siguiente ámbito territorial: Riberas del río Guadalquivir, riberas del río Guarrizas, río de la Campana, río Cuchareros, Guadalimar, Guadalbullón, Guadiana Menor, río Grande, río Maganas, Jándula, Valmayor, Ambroz, Yeguas, mejora de pantanetas en la cuenca del río Valquemado, barranco de Valdeazores, río Borosa, riberas del paraje Huerta Vieja, riberas del Paraje Puente, arroyo del Chortal.

Las actuaciones que se contemplan son la corta y destocado de chopos en mal estado fitosanitario, apeo de eucalip-



tos, corta de pies extramaduros o moribundos, resalveo y realce de especies de ribera, rozas selectivas del estrato arbustivo (zarzas, tarays, tamujos, juntos y carrizos), eliminación de residuos, plantaciones de enriquecimiento con especies de riberas adaptadas a las zonas de actuación, mejoras del drenaje superficial, construcción de majanos y refugios de fauna.

Además de todo ello, en el conjunto de humedales de la provincia se realizan labores de seguimiento y estudio de diferentes niveles físico-químicos, censos de especies y otras actividades de estudio destinadas a su conservación.

Pero en concreto, en 4 de los Humedales incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía, nuestras actuaciones ha sido específicas y se detallan a continuación:

#### RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA DEL CHINCHE (ALCAUDETE)

Aunque es de titularidad privada, se ha llegado a un acuerdo verbal de actuaciones en la laguna por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Se encuentra ya redactado un proyecto de restauración de la laguna, consistente en tapado del drenaje y reexcavación de a cubeta, sobre el cual se firmará un convenio con los titulares en breve.

Vigilancia de la laguna. Seguimiento índices físico-químicos, niveles.

#### RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA HONDA (ALCAUDETE)

De titularidad privada, se llevan a cabo actuaciones periódicas de seguimiento índices físico-químicos, niveles, así como la vigilancia de la laguna.

#### PARAJE NATURAL DE LA LAGUNA GRANDE (BAEZA)

De titularidad privada, se llevan a cabo actuaciones periódicas consistentes en limpieza de márgenes y eliminación de vegetación con riesgo de incendio. Valoración. Durante 2005 se realizó una desecación para extracción de carpas.

Vigilancia de la laguna. Seguimiento índices físico-químicos, niveles. Censos aves.

#### PARAJE NATURAL DEL ALTO GUADALQUIVIR (VARIOS MUNICIPIOS)

Titular: Confederación Hidrográfica de Guadalquivir. Conservación: gestión aprovechamientos, elaboración del Plan de Ordenación de los recursos Naturales.

Vigilancia del Paraje. Seguimiento índices físico-químicos, niveles. Censos aves.

Sevilla, 28 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

### **7-07/PE-001879, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades recaudadas por tasas de licencias de pesca continental**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 700, de 9 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Le comunico que la cantidad recaudada en los últimos cuatro años (período 2003-2006) en concepto de licencias de pesca continental emitidas a pescadores residentes en la provincia de Jaén asciende a 287.080,39 euros, importe que corresponde a un total de 41.873 licencias de pesca continental emitidas en el citado período.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

### **7-07/PE-001880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Registro Andaluz de Caza y Pesca continental**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 700, de 9 de julio de 2007*

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

Le comunico que, a fecha 10 de agosto de 2007, una total de 30.398 personas residentes en la provincia de Jaén están habilitadas para el ejercicio de la pesca continental en Andalucía, formando parte por tanto del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.  
La Consejera de Medio Ambiente,  
Fuensanta Coves Botella.

**7-07/PE-001883, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en marcha de un polígono agrícola en Villanueva del Arzobispo (Jaén)**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 700, de 9 de julio de 2007*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2007*

Con relación a la pregunta formulada, relativa al polígono agrícola en Villanueva del Arzobispo (Jaén), le comunico que la política de parques agroalimentarios desarrollada por la Consejería de Agricultura y Pesca fue objeto de debate en la comparencia llevada a cabo en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el pasado año, en la cual se definió la Red de Parques Tecnológicos. Por ello me remito a la respuesta ofrecida con tal motivo y posteriormente publicada en el Diario de Sesiones nº 234 Serie A, de la VII Legislatura, del año 2006.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Isaías Pérez Saldaña.

**7-07/PE-001921, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apoyo al sector fresero onubense**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 700, de 9 de julio de 2007*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2007*

Con relación a la pregunta formulada, relativa al apoyo al sector fresero onubense, le comunico que el pasado día 24 de abril la Consejería de Agricultura y Pesca mantuvo una reunión con las Organizaciones Profesionales Agrarias, ASAJA, COAG y UPA, la Federación de Cooperativas FAECA y FRESHUELVA, al objeto de poner en marcha las acciones pertinentes para cumplir los acuerdos referidos en su pregunta. En dicha reunión, se acordó que las campañas de información y difusión se realizaran a través de la Interprofesional de la fresa y que las entidades que asistían a la reunión remitieran a la Consejería las actuaciones que considerasen oportunas.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura y Pesca viene realizando actuaciones en el sector fresero de cara a la consecución de un cultivo rentable, sostenible en el entorno y respetuoso, por si misma o en colaboración con otras entidades o instituciones. Se ha elaborado un "Manual de Buenas Prácticas Sostenibles", en el que está incluida la fresa, y se va a realizar una campaña de difusión de la Producción Integrada, de orientación sectorial, que se pretende planificar conjuntamente con el sector de la distribución centroeuropea.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Isaías Pérez Saldaña.

**7-07/PE-001925, respuesta a la Pregunta escrita relativa a indemnización por la pérdida del puesto de trabajo como consecuencia de la ruptura del convenio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 700, de 9 de julio de 2007*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca*

*Orden de publicación de 11 de septiembre de 2007*

Con relación a la pregunta formulada, relativa a indemnización como consecuencia de la ruptura del convenio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, le comunico que el actual Acuerdo de Pesca alcanzado entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, ratificado por el Consejo de la Unión Europea, la Cámara de Representantes (Cámara Baja) y la Cámara de Consejeros de Marruecos (Senado) y posteriormente firmado por el Rey Mohamed VI el pasado 26 de febrero, último paso para su entrada en vigor, tiene validez para cuatro años prorrogables, por lo cual se encuentra en situación de plena vigencia.

Si con su pregunta se refiere a la finalización del anterior Acuerdo de Pesca con Marruecos, en noviembre de 1999, le informo que el Consejo de la Unión Europea aprobó mediante el Reglamento 2561/2001 de 17 de diciembre de 2001 una media específica dirigida a fomentar la reconversión de los buques y los pescadores dependientes hasta el citado año del Acuerdo de Pesca. En síntesis, las ayudas a los pescadores po-

dían tener la forma de prima global individual de hasta 12.000 euros si el pescador dejó de ejercer su profesión durante 12 meses, primas no renovables de hasta 60.000 euros para llevar a cabo un proyecto de reconversión profesional en otro sector distinto a la pesca extractiva o primas a la jubilación anticipada para los pescadores mayores de 55 años hasta cumplir la edad legal de jubilación. Estas posibilidades de ayudas fueron reguladas, a su vez, básicamente mediante Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de enero de 2002.

Por último, comunicarle que corresponde a la Administración Tributaria del Estado determinar e informar sobre los posibles impuestos o exenciones que son aplicables a los ingresos de las personas físicas con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Isaías Pérez Saldaña.

**7-07/PE-001982, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones para la ubicación de El Corte Inglés en la ciudad de Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr.D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 714, de 1 de septiembre de 2007*

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte  
Orden de publicación de 10 de septiembre de 2007*

En el Registro de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte no ha tenido entrada el proyecto al que se refiere la iniciativa, por lo que hasta que eso ocurra, desde esta Consejería no se puede realizar ninguna actuación en el sentido que menciona en su iniciativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.  
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,  
Sergio Moreno Monrové.

## 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

### 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

#### 2.1.1 PROYECTOS DE LEY

#### **7-07/PL-000016, Proyecto de Ley de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Envío a la Comisión de Coordinación*

*Tramitación por el procedimiento de urgencia a petición del Consejo de Gobierno (arts. 98 y 109.2)*

*Apertura del plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad (arts. 99 y 110)*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de septiembre de 2007*  
*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2007*

#### **PROYECTO DE LEY DE DESIGNACIÓN DE SENADORES Y SENADORAS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española define al Senado como la Cámara de representación territorial y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.5, establece la facultad de las Comunidades Autónomas para designar un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea Legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

El artículo 106.17º del Estatuto de Autonomía para Andalucía determina que corresponde al Parlamento de Andalucía la designación, en su caso, de los Senadores y Senadoras que correspondan a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

La reforma del Estatuto de Andalucía, operada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, ha introducido una importante novedad en esta materia, al permitir la designación de cualquier

persona que ostente la condición política de andaluz como Senador o Senadora en representación de la Comunidad Autónoma, frente a la regulación anterior, que vinculaba la designación a la condición de Diputado o Diputada del Parlamento andaluz.

Por tanto, es necesario desarrollar mediante ley esta previsión estatutaria, regulando aspectos tan importantes como la designación de estos Senadores y Senadoras por el Parlamento de Andalucía, las condiciones de elegibilidad, las causas de incompatibilidad, las vicisitudes relacionadas con la duración del mandato conferido a los designados y el criterio de reparto proporcional que debe ser utilizado para tal designación, el cual, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, ha de ser determinado por el legislador.

Al mismo tiempo, se establece la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las designaciones que se efectúen y se reserva al Reglamento de la Cámara la regulación relativa al procedimiento de elección de los Senadores y Senadoras y la comparecencia de estos ante el Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103.4 y 223, respectivamente, del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Finalmente, la presente Ley no será de aplicación a los Senadores y Senadoras actualmente designados en representación de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que se produzca alguno de los supuestos previstos en los artículos 6 y 7 y en los términos recogidos en la disposición transitoria única.

#### **Artículo 1. Objeto de la ley.**

La presente Ley tiene por objeto regular la designación, por el Parlamento de Andalucía, de los Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.5 de la Constitución Española y en el artículo 106.17º del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

#### **Artículo 2. Personas designables e incompatibilidades.**

1. Se podrán designar Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a quienes, además de reunir las condiciones generales exigidas en las leyes electorales para ser elegibles como Senadores, gocen de la condición política de andaluces y declaren, formalmente, su aceptación del cargo de resultar designados.

2. Los Senadores y Senadoras que se designen estarán afectados por las causas de incompatibilidad establecidas en la legis-

lación electoral. En todo caso, son incompatibles los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, miembros de la Mesa del Parlamento de Andalucía, Presidentes y Presidentas de Diputaciones Provinciales y Alcaldes y Alcaldesas.

La aceptación por los Senadores y Senadoras que se designen de cualquier cargo o función declarado incompatible llevará consigo la simultánea renuncia al correspondiente escaño.

3. La apreciación de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Senadores y Senadoras que corresponda designar a las Comunidad Autónoma se llevará a cabo por el Parlamento de Andalucía, según sus propias normas de organización y funcionamiento.

### **Artículo 3. Designación proporcional.**

1. Celebradas las elecciones al Parlamento de Andalucía, y constituido el nuevo Parlamento, la Mesa de la Cámara determinará el número de Senadores y Senadoras que deben representar a la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta el censo de población de derecho vigente en el momento de celebrarse las últimas elecciones generales al Senado, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Electoral General.

2. La designación de los Senadores y Senadoras a que se refiere la presente Ley deberá hacerse en proporción al número de Diputados y Diputadas de cada grupo parlamentario.

3. La Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, fijará el número de Senadores y Senadoras que, proporcionalmente, corresponda proponer a cada grupo parlamentario, aplicando para ello la regla D'Hondt al número de Diputados y Diputadas que tenga cada grupo en el Parlamento de Andalucía.

4. Cuando en aplicación de lo previsto en el apartado anterior se produzca un resultado coincidente entre dos o más grupos parlamentarios, corresponderá efectuar la propuesta al grupo que mayor número total de votos hubiera obtenido en las últimas elecciones al Parlamento de Andalucía.

### **Artículo 4. Proposición de candidaturas y paridad.**

1. Determinado el número de candidatos y candidatas que corresponde proponer a cada grupo parlamentario, el Presidente o la Presidenta del Parlamento establecerá el plazo para realizar las correspondientes propuestas.

2. Las propuestas, que incluirán tantos nombres como Senadores y Senadoras corresponda proponer a cada grupo parlamentario, irán acompañadas de los datos personales y profesionales de cada candidato y de una declaración individualizada sobre su elegibilidad y relativa a las actividades que ejerzan que pudieran ser incompatibles con el mandato de Senador y Senadora conforme a la legislación vigente.

3. Los candidatos y candidatas que no sean Diputados del Parlamento de Andalucía se someterán a una audiencia parlamentaria pública, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Parlamento.

4. En su conjunto, las propuestas de los grupos parlamentarios deberán garantizar que cada uno de los sexos esté representado en la forma más cercana posible al equilibrio numérico, y, como mínimo, en un cuarenta por ciento.

### **Artículo 5. Procedimiento.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el procedimiento de elección de los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía se regulará en el Reglamento del Parlamento de Andalucía.

### **Artículo 6. Mandato.**

1. El mandato de los Senadores y Senadoras que se designen en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía terminará al finalizar la legislatura del Parlamento de Andalucía por la que fueron designados. No obstante, cuando la legislatura terminase antes que la correspondiente del Senado, los citados Senadores y Senadoras continuarán ejerciendo sus funciones de modo provisional, hasta la toma de posesión de quienes, en su caso, hubieran de sustituirlos por designación de la nueva Cámara.

2. El mandato de los Senadores y Senadoras finalizará igualmente en los supuestos de término de la legislatura del Senado por cualquiera de las causas establecidas en la Constitución. Constituido el nuevo Senado, el Parlamento de Andalucía conferirá mandato a los mismos que lo tuvieron con anterioridad en la legislatura, sin necesidad de proceder a nueva votación. La Presidencia del Parlamento les hará entrega de nuevas credenciales y dará cuenta a la del Senado.

### **Artículo 7. Cesas y vacantes.**

1. Quienes se designen cesarán en el cargo en los supuestos previstos en la legislación sobre régimen electoral, así como a consecuencia de causas de inelegibilidad e incompatibilidad sobrevenidas.

2. Las vacantes que se produzcan durante una misma legislatura del Parlamento de Andalucía serán cubiertas de forma inmediata de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4, correspondiendo proponer candidato o candidata al mismo grupo parlamentario que propuso al Senador o Senadora cesante.

**Artículo 8. Comparecencia de los Senadores y Senadoras designados ante el Parlamento de Andalucía.**

Los Senadores y Senadoras que se designen por el Parlamento de Andalucía en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán comparecer ante el mismo para informar de su actividad en el Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 223 del Estatuto de Autonomía. Dichas comparecencias se producirán en los términos que determine el Reglamento de la Cámara.

**Disposición transitoria única. Representación actual en el Senado.**

La presente Ley no será de aplicación a los Senadores y Senadoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya designación

se ha efectuado en la VII legislatura del Parlamento de Andalucía. Se exceptúa de lo anterior lo dispuesto en sus artículos 6 y 7.

En relación con la incompatibilidad sobrevenida prevista en el artículo 7.1, las causas de incompatibilidad reguladas en el artículo 2.2 sólo serán aplicables en el caso de que el nombramiento que genera la incompatibilidad se produzca tras la entrada en vigor de esta Ley.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.



